

# Destrucción a toda costa

Julio 2006

Informe sobre la situación  
del litoral español



**GREENPEACE**



# And

La Junta de Andalucía continúa ejerciendo un modelo territorial insostenible, especialmente en el litoral. Este modelo se basa en un aprovechamiento máximo de las posibilidades de desarrollo de los espacios con un mayor potencial de crecimiento turístico bajo criterios estrictamente económicos. Sólo miran a corto plazo y se olvidan de introducir criterios de sostenibilidad ambiental y social.

La elaboración de leyes para limitar la especulación urbanística se está quedando en un mero ejercicio de buenas intenciones, como demuestra la modificación propuesta en la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo o el nuevo Plan Director de Infraestructuras. Estas medidas retiran las trabas inicialmente propuestas a los promotores para la construcción de segundas residencias, limitan la creación de viviendas protegidas y dan preferencia al agua para regar campos de golf. La Junta de Andalucía debe retirar las modificaciones de esta Ley.

Se impone en el litoral la construcción de campos de golf asociados a promociones urbanísticas a las que revalorizan instantáneamente. El número de nuevos campos programados es sencillamente escandaloso.

# andalucía

Entre los que están contruidos o en trámite, Andalucía pretende llegar a los 210 campos de golf. Y mientras tanto, la Junta sigue retrasando el Decreto que los regule y limite. Todavía están a tiempo de decretar una moratoria sobre la construcción de nuevas instalaciones de este tipo y prohibir que se asocien a segundas residencias.

El turismo sigue resintiéndose de la saturación, especialmente en zonas como la Costa del Sol, a pesar de lo cual continúan autorizando la construcción de nuevos hoteles y segundas residencias. Los casos de corrupción urbanística, con Marbella a la cabeza, hacen un flaco favor a esta industria, que debería implicarse decididamente en su lucha. Los espacios turísticos que no habían sucumbido a la vorágine urbanística en nombre del turismo se apresuran a rellenar su costa de ladrillos (Huelva, los tramos vírgenes de Cádiz, Granada y el levante almeriense).

La Junta de Andalucía debe elaborar un Plan del Litoral que retrase la línea de urbanización a 500 metros, como han hecho Galicia o Asturias en sus espacios costeros. Se aseguraría así la supervivencia de muchos tramos de costa donde la arena ya no llega.

Los intentos desesperados, e ilegales, del Ministerio de Medio Ambiente de proporcionar arena de espacios protegidos deberían ser desestimados completamente y buscar soluciones reales a los problemas de erosión apuntando a las causas.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), responsable de la gestión de los puertos deportivos andaluces, tiene como objetivo para 2015 duplicar la cifra actual de amarres hasta llegar a los 25.000. La falta de coordinación existente entre los gestores de los puertos deportivos y las administraciones ambientales desemboca en graves afecciones para las costas que llevan a la desaparición, en los casos más extremos, de playas enteras. Es imprescindible que la Junta de Andalucía establezca los criterios que impidan la implantación de estas instalaciones cuando haya daños ambientales significativos. Se estaría así garantizando su propio futuro.

Resulta incomprensible la escasa atención que dedican los municipios a acabar con los vertidos de aguas residuales en las mismas playas que visitan los turistas. La contaminación de las aguas de Cádiz y Málaga es sencillamente escandalosa.

## Urbanización y turismo

Más del 26% del primer kilómetro de la costa andaluza se encuentra urbanizado, según un informe de la Consejería de Medio Ambiente, que aporta datos hasta 1999, por lo que los porcentajes urbanizados son sensiblemente superiores. Algunos municipios costeros tienen más del 60% de su primer kilómetro litoral urbanizado: Torremolinos (73,8%), Fuengirola (73,37%), Málaga (72,3%), Benalmádena (69,3%), Mijas (61,7%) y Cádiz (60,4%).

En el territorio andaluz se urbanizan tres hectáreas de terreno al día<sup>1</sup>. El motor del crecimiento en Andalucía es la construcción, que pone en manos de grandes promotoras inmobiliarias elevadas extensiones de terreno. Se sacrifican los recursos naturales y se aniquila un modelo en donde el territorio juega un papel de riqueza social y cultural.

El crecimiento experimentado por la construcción en Andalucía entre 2000 y 2004 es del 36%. En 2005 por primera vez, el sector de la construcción superó en su aportación a las arcas andaluzas al sector industrial aportando 15.000 millones de euros. Durante este ejercicio, se aprobaron en firme en Andalucía 173.000 viviendas, un 9,4% más que en el año anterior. La cifra multiplica casi por cuatro el número de viviendas construidas hace diez años y duplica la de 2003.

La construcción en la costa andaluza se ha ganado a pulso ser sinónimo de especulación y corrupción. Izquierda Unida estima que hay 150.000 viviendas construidas ilegalmente. Y si bien la Junta de Andalucía no es la culpable directa de esta situación, ya que son los municipios quienes ostentan la potestad urbanizadora, sí es la responsable de una situación que la facilita. La construcción de viviendas ilegales más que un hecho, parece un derecho en los municipios litorales andaluces, con Cádiz y Málaga a la cabeza.

La Carta Europea de la Ordenación del Territorio define este concepto como “la expresión

espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad”. La Junta de Andalucía acumula un retraso intolerable en lo referido a esta materia. El resultado más claro de esta política ha sido la acumulación de escándalos de corrupción asociados con la urbanización.

El **Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía (POTA)** está a punto de ser aprobado. Esta norma efectúa un diagnóstico del territorio andaluz para trazar las comunicaciones y los planes de urbanización en los próximos años, con el horizonte de 2013. El plan olvida el potencial ecológico, social y económico desde una perspectiva del desarrollo sostenible y no impone las necesarias limitaciones al crecimiento urbanístico en el litoral. Tampoco plantea medidas para luchar contra la especulación urbanística o el voraz consumo de recursos naturales que supone la construcción desmedida de segundas viviendas. La existencia de un plan de ordenación del territorio es en sí una buena noticia, pero el planteado por la Junta de Andalucía presenta criterios demasiado ambiguos y generales que resultan de difícil aplicación. Los pocos planes subregionales de ordenación del territorio aprobados hasta la fecha ponen de manifiesto una realidad que muestra que, de punta a punta, lo que predomina en el litoral andaluz es el ladrillo y el POTA no parece el instrumento que vaya a modificar esta situación.

Este año sólo han visto la luz dos planes subregionales, el de la Costa del Sol Occidental y el de la Axarquía, ambos en Málaga. El de la Costa del Sol perpetúa el modelo de saturación existente y permite la recalificación de grandes superficies para usos residenciales con unas previsiones de crecimiento insostenibles: dos millones de personas en 2015. Por el contrario, el de la Axarquía, permite intuir un cambio en la dinámica de crecimiento incontrolado. Estos dos planes vienen a sumarse a los seis ya aprobados de una lista de 19 documentos de planificación subregional que llevan un retraso de doce años en su elaboración.

La **Ley 13/2005 de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo** podría ser modificada

<sup>1</sup> Según datos de Izquierda Unida.



Campo de golf en Chiclana.

próximamente. La modificación sólo puede entenderse como una cesión ante las presiones de los promotores urbanísticos, ya que se limita a variar las disposiciones referentes a este sector, que tendrá la posibilidad de seguir desarrollando grandes operaciones inmobiliarias sin función social alguna.

Si bien la Ley 13/2005 determina que el 30% del suelo destinado a edificación debe ser para viviendas de protección oficial, la propuesta de modificación incluye la posibilidad de que cada Plan General de Ordenación Urbana pueda “eximir total o parcialmente de esta obligación a sectores con una densidad inferior de quince viviendas por hectárea y que, además, por su tipología no se consideren aptas para la construcción de este tipo de vivienda”. Esto significa una carta blanca para, por ejemplo, las urbanizaciones con campos de golf donde la “necesidad” de equipamientos deportivos o turísticos podría excluir las VPOs. Se diluye así el compromiso de la Junta de Andalucía para construir viviendas de protección oficial.

Igualmente se propone derogar el artículo 24 de la Ley 13/2005 referido al uso turístico y delimitación de los usos residenciales, que incide en el hecho de que las segundas residencias son consideradas como de uso residencial y no turístico y que el cambio de una residencia a uso turístico sólo puede realizarse

a través de instrumentos de planeamiento. Su desaparición implica que desaparece la definición legal de ambos usos, favoreciendo claramente a los promotores inmobiliarios que podrán así cambiar el uso de sus edificios, modificar la densidad de edificación y convertir en viviendas los suelos destinados a hoteles, campings, restaurantes y otros equipamientos turísticos<sup>1</sup>.

La **Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)** establece enero de 2007 como periodo final para la “actualización” de los planes urbanísticos municipales andaluces. Esta ley introduce la figura de los **convenios de planeamiento**, una fórmula para llegar a acuerdos con particulares sobre la recalificación de terrenos o cambios de uso fuera del planeamiento (en aras del interés público). Como en otras Comunidades Autónomas con figuras similares, los ayuntamientos han utilizado esta figura para consolidar una financiación no planificada de las arcas municipales. El mayor problema de estos convenios reside en que introducen una tremenda desigualdad, ya que sólo permiten recalificar el suelo a aquél que tenga dinero para costear la operación, anulando las características de función pública que debería tener el planeamiento urbanístico<sup>2</sup>.

Los casos de corrupción urbanística han llevado a la Junta de Andalucía a anunciar una

modificación en la LOUA para retirar las competencias urbanísticas a aquellos ayuntamientos en los que “no se gestione el urbanismo como una función pública, sino atendiendo a intereses privados, no se respete la estructura de la ciudad, ni tampoco sentencias judiciales que determinen la ilegalidad en que se encuentra el consistorio en cuestión”. La modificación llega muy tarde y no va al fondo del problema del urbanismo en la costa andaluza.

El pasado mes de abril se creó la **Red Andaluza en Defensa del Territorio**, compuesta por personas y movimientos sociales. El primer manifiesto de esta organización señala a la especulación urbanística como el mayor problema ecológico y uno de los más graves problemas sociales de Andalucía, señalando las principales consecuencias de este modelo de desarrollo: destrucción de espacios naturales y pérdida de recursos naturales, precariedad laboral, desarraigo cultural y deterioro democrático.

La presión urbanística tiene, además, efectos colaterales que ayudan muy poco al desarrollo equilibrado del territorio andaluz. Así, por ejemplo, los precios de la tierra agraria han crecido más que las rentas agrícolas que estos mismos terrenos generan, al estar condicionado su precio por el valor que puedan alcanzar en caso de convertirse en urbanizables, especialmente en la costa<sup>11</sup>.

### Hay sequía, pero los campos de golf se multiplican

Los campos de golf producen un fuerte impacto territorial por la extensa ocupación del territorio, la contaminación del suelo a través de productos fitosanitarios y fertilizantes y la dilapidación de recursos hídricos.

Los Verdes han denunciado que en Andalucía hay, entre construidos y en trámite, 210 campos de golf. De alcanzarse este número, el gasto de agua en su riego alcanzaría 150 hectómetros cúbicos al año.

La mayor concentración de campos de golf se da en Málaga, con más de 43 campos y otros

40 proyectos en estudio que ponen a municipios como **Estepona, Marbella o Mijas** en situación de riesgo medioambiental según un informe de la Consejería de Medio Ambiente. Además, una cuarta parte de estos campos de golf no satisface la demanda turística al no reunir la calidad suficiente, tal y como denuncian los touroperadores especializados.

Dentro del **Plan Director de Infraestructuras de Andalucía** destaca el capítulo de las infraestructuras dedicadas al agua, cuya finalidad no es otra que propiciar una oferta ilimitada de recursos hídricos a las zonas de mayor crecimiento económico.

La mayoría de los campos de golf están vinculados a promociones inmobiliarias, y es que estas instalaciones se han convertido en una excusa para construir viviendas a las que la instalación deportiva proporciona una revalorización inmediata del 15%. **Granada** es un buen ejemplo del “boom” del golf. Aunque en la actualidad existen dos campos de golf, hay una veintena de proyectos en trámite, destacando el caso de **Almuñécar**, con cuatro proyectos en su territorio. En **Cádiz**, donde la mitad de los 20 campos ya existentes incumplen la Declaración de Impacto Ambiental y sólo tres riegan con agua depurada, los nuevos planes generales de ordenación urbana incluyen hasta 60 nuevos campos asociados a la construcción de 7.000 viviendas en los próximos años. **Huelva**, con siete campos de golf en la actualidad planea tener 21. **Almería** prevé construir en los próximos ocho años 22 campos de golf.

La Junta de Andalucía lleva retrasando desde el año pasado la puesta en marcha de un **Decreto para regular la edificación en los campos de golf**. El borrador de esta normativa fija un máximo de 400 viviendas y hasta 300 plazas hoteleras en los de 18 hoyos, y 600 viviendas y 400 plazas hoteleras en los de 27 hoyos. El retraso sin duda servirá para dar luz verde a muchos de los proyectos planteados, en otro ejemplo más del clásico efecto “llamada” al que recurren las administraciones antes de aprobar una normativa.

## Andalucía: marcada por los escándalos urbanísticos

A pesar de que cuando se habla de escándalo urbanístico en la costa andaluza, lo primero en lo que uno piensa es en Marbella, no es esta localidad malagueña la única que contempla cómo miembros de su ayuntamiento se sientan en el banquillo.

■ **Mazagón** (Huelva). La Junta de Andalucía ha logrado paralizar el plan parcial “Cuesta de la Barca” de 60,9 hectáreas junto a la playa. Una sentencia del TSJ de Andalucía ha paralizado la venta de los terrenos, aprobada por el PP y el PA, que iba a realizarse por 2,3 millones, un precio muy inferior a su tasación (27,5 millones de euros) para construir un complejo turístico y residencial. Otra sentencia del TSJ de Andalucía ratifica dos anteriores que obligaban al Ayuntamiento de Palos de la Frontera a “restablecer la legalidad” en las obras de construcción de un chalet que la empresa Gibrapark comenzó a realizar en la playa de Mazagón en el año 2000.

■ **El Puerto de Santa María** (Cádiz). El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha confirmado la demolición del complejo Las Beatillas, ordenado por la Junta de Andalucía en 2003. Las obras fueron realizadas sin licencia, y desoyendo las sucesivas órdenes de suspensión de la Junta, por la promotora inmobiliaria JALE, cuyo dueño, José Antonio López Esteras, ha acudido a los tribunales en repetidas ocasiones para detener la demolición. Desde Ecologistas en Acción denuncian la connivencia del ayuntamiento, que siempre ha pedido la legalización del complejo.

■ **Sanlúcar de Barrameda** (Cádiz). El ex alcalde socialista, Agustín Cuevas, acaba de ser condenado a dos años de prisión, diez de inhabilitación y una multa de 360.000 euros por los delitos de cohecho y tráfico de influencias por un intento de soborno a un edil del PP para que no

votara en una moción de censura en 1999. La sentencia también condena por los mismos hechos al ex alcalde de Chipiona, Luis Mario Parcerero.

■ **Marbella** (Málaga). Los casos de corrupción en esta localidad malagueña no tienen fin. Desde 1991, ocho concejales han sido condenados y 27 imputados en los más de 30 sumarios abiertos por corrupción. En octubre de 2000 la Audiencia de Málaga condenaba a Jesús Gil a 28 años de inhabilitación y seis meses de arresto por el desvío de 2,7 millones de euros del Ayuntamiento al club Atlético de Madrid. En mayo de 2005 concluía en la Audiencia Nacional la instrucción del caso del desvío de 26,7 millones de euros del ayuntamiento de Marbella a empresas privadas. En septiembre de 2003 la Audiencia Nacional recibió el caso referido a la compra fraudulenta de inmuebles en Madrid y Marbella por el ayuntamiento de esta localidad y que pasaron a ser propiedad, sin pago alguno, de Jesús Gil.

La Fiscalía Anticorrupción presentaba a la Audiencia Nacional en abril de 2003 una querrela contra Jesús Gil y otras 34 personas del GIL por la deuda de 900 millones de euros contraída por el Ayuntamiento de Marbella con la Seguridad Social entre 1991 y 2001. En marzo de 2005 se condenaba al sucesor de Jesús Gil, Julián Muñoz y a otros cinco concejales a seis meses de cárcel y ocho de inhabilitación por la licencia de obras concedida a la urbanización *Banana Beach*, en un área en primera línea de playa calificada como suelo rústico en el PGOU.

(continúa en página siguiente)

(viene de página anterior)

Muñoz ha sido condenado en tres ocasiones. La sucesora de Muñoz, Marisol Yagüe, todavía sin condenas en su haber, está por el momento imputada en los procedimientos urbanísticos ilegales *Brick 2000* y *Bohemian*.

En la reciente “Operación Malaya” se detuvo a la alcaldesa, tres concejales, al Secretario del ayuntamiento, al asesor de Urbanismo, Juan Antonio Roca, y a otra veintena de personas.

■ **Manilva** (Málaga). El alcalde del Partido Democrático de Manilva, Pedro Tirado, fue condenado y encarcelado a finales de 2005 por malversación de caudales públicos y cohecho en el caso “Ballena Blanca”, la mayor operación de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico destapada en la Costa del Sol. En su casa se encontraron 770.000 euros en bolsas de plástico, dinero proveniente, según el ex alcalde, de donaciones de los vecinos a su partido. La investigación policial que llevó a su arresto se centró en el incremento de valor de los terrenos “La Parrada”, recalificados en 2003 de rústico a urbanizable, cuyo coeficiente de edificabilidad se duplicó en 2004. La elección de un nuevo alcalde para Manilva no estuvo exenta de polémica con el nombramiento como regidor del único concejal socialista, Salvador Zotano, con el apoyo de un tránsfuga y los cinco ediles del Partido Democrático de Manilva (PDEM), antiguos concejales del GIL. La dirección provincial del PSOE en Málaga desautorizó la decisión de Zotano y anunció su expulsión por “incumplir el mandato” de apoyar la candidatura de Antonia Muñoz, de IU.

■ **Benalmádena** (Málaga). El alcalde independiente Enrique Bolín ha sido denunciado por conceder licencia de obras para un edificio en una parcela en la que sólo

podían construirse viviendas unifamiliares según el PGOU.

■ **Tolox** (Málaga). La fiscalía ha encontrado indicios de delito en la concesión de 15 licencias para edificar 2.000 viviendas en suelo no urbanizable en esta localidad de la Sierra de las Nieves.

■ **Almuñécar** (Granada). El alcalde de esta localidad, Juan Carlos Benavides del PA, fue acusado de prevaricación en 2004 por la Fiscalía de Granada tras proseguir con la puesta en marcha de una urbanización en el puerto deportivo Marina del Este. En abril el Juzgado de Almuñécar abrió diligencias contra Benavides por un delito de alzamiento de bienes. La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha solicitado cinco años de cárcel y quince de inhabilitación para María del Rosario González, mujer del alcalde de Almuñécar, por un delito de malversación de caudales públicos.

■ **Níjar** (Almería). El alcalde socialista de esta localidad almeriense autorizó la construcción de noventa viviendas en Agua Amarga, a pesar de que las Normas Subsidiarias sólo contemplaban cincuenta, para lo que, además, se desvió una calle y se ocuparon unos terrenos destinados a aparcamientos públicos. Ecologistas en Acción presentó una denuncia ante los tribunales por estos hechos.



Pradera litoral en Zahara de los Atunes, Cádiz.

A continuación analizamos por provincias la situación de la urbanización y el turismo, siguiendo la línea de costa.

## Huelva

**El Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH)** ha visto la luz este año. Muy criticado desde todos los sectores e incluso llevado a los tribunales por el Ayuntamiento de Punta Umbría (PP), olvida cualquier componente ambiental para ponerse al servicio de la construcción turística en forma de hoteles (permite la creación de 70.000 nuevas plazas, cuando el propio sector considera que el nivel recomendable es 30.000), campos de golf y puertos deportivos. La aprobación final del documento fue acordada por la Junta de Andalucía y seis de los siete alcaldes afectados, quienes llegaron a acuerdos sobre los que pesaron denuncias de oscurantismo y falta de transparencia.

Las aprobaciones iniciales de los PGOU de Cartaya y Ayamonte se produjeron a finales del pasado verano. La Junta de Andalucía había decretado una moratoria sobre nuevos planes urbanísticos hasta la aprobación del POTLOH. La medida fue suspendida inmediatamente por las presiones de los ayuntamientos, demostrando la estrecha vinculación de la administración y las empresas urbanizadoras.

En **Ayamonte** el nuevo plan urbanístico ha dado luz verde a 6 convenios urbanísticos para reclasificar como urbanizables más de cinco millones de metros cuadrados. Uno de los mayores proyectos, “Puente Esury” planea la construcción de 6.300 viviendas y 420 plazas hoteleras. Otro proyecto controvertido es el de la urbanización de la finca El Marquesado en los términos de Isla Cristina y Ayamonte. Esta finca está destinada en la actualidad a usos forestales y agrícolas, situada a mucha distancia de las zonas urbanizadas de los dos municipios. La recalificación de su suelo planteada simultáneamente en los PGOU de los dos municipios a petición de la constructora onubense Rafael Morales SA, no resulta entendible bajo ningún prisma que no sea el de la especulación.

El nuevo plan general de **Isla Cristina** planea unir mediante urbanizaciones y hoteles esta localidad con la vecina Islantilla (Lepe). Incluye la construcción de urbanizaciones de segundas residencias de gran tamaño y, además, la desafeción de una parte de la marisma que en la actualidad es dominio público marítimo-terrestre y Paraje Natural.

En **Cartaya**, el PGOU aprobado inicialmente supone una grave agresión a los lugares más emblemáticos de la localidad, algunos ellos enclavados en las inmediaciones y en la zona de influencia del Espacio Natural Marismas del

Piedras y Flecha de El Rompido (Urbanización con campo de golf “Ribera de Cartaya”). Se plantean urbanizaciones como la tercera fase de Nuevo Portil, que supondrá la recalificación de 225 hectáreas de monte público o la “Dehesa de las Yeguas” para la que deben recalificarse mil hectáreas.

Las complicidades de la Junta de Andalucía con los desarrollos urbanísticos parecen claras. La Evaluación de Impacto Ambiental de la carretera de Malpica, proyecto a estudio en el POTLOH y que condiciona la ordenación de nuevos proyectos de expansión urbanística en los municipios de **Punta Umbría y Cartaya**, salió a información pública el pasado 15 de Agosto.

## Cádiz

Los cálculos indican que esta provincia acoge cerca de **30.000 viviendas construidas ilegalmente**, casi todas en la costa. Chiclana (10.000), Sanlúcar (5.000), El Puerto de Santa María (3.000) son algunos de los casos más llamativos. La revisión de los planes urbanísticos planea legalizar la mayoría de ellas. Casi la mitad de los municipios de la provincia están en fase de revisión de sus PGOU, el número de nuevas viviendas propuesto supera las 100.000 en un horizonte de 15 años.

En **El Puerto de Santa María** se acumulan las sentencias contrarias a urbanizaciones levantadas ilegalmente en una localidad que cuenta con 3.000 viviendas ilegales según una estimación realizada por Ecologistas en Acción. Es el caso de la urbanización de **Las Beatillas**, donde el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha confirmado que el centro de congresos, las pistas deportivas, el restaurante, la carpa de celebraciones y el aparcamiento debe ser demolido al construirse sin licencia en suelo urbanizable no programado de la Sierra de San Cristóbal. La Junta de Andalucía comenzó a tramitar la demolición el pasado diciembre. **JALE**, la promotora inmobiliaria responsable del complejo, tiene previsto hacer un campo de golf y 1.000 viviendas unifamiliares. El PGOU de la localidad presentado

en abril incluye el desarrollo urbanístico de Las Beatillas.

También en El Puerto, donde gobiernan en coalición Independientes Portuenses (IP) y PSOE, la urbanización de **Pinar de Coig**, junto a la Sierra de San Cristóbal, se ha construido ilegalmente en un pinar protegido y que figura como Parque Público en el planeamiento municipal con la connivencia del alcalde, **Hernán Díaz Cortés, de IP, y del concejal de Urbanismo, Juan Carlos Rodríguez**. Ambos junto con el promotor han sido denunciados ante la Fiscalía de Medio Ambiente. Pero no es ésta la única denuncia. Los vecinos han sido denunciados por el ayuntamiento (a través de la Concejalía de Urbanismo) por construir sin licencia de obra. Por su parte, los vecinos han respondido con otra denuncia al ayuntamiento y al promotor de la urbanización por un delito de estafa inmobiliaria y prevaricación. El **Juzgado de Instrucción** número 2 de esta localidad **ha imputado al alcalde y al concejal de Urbanismo** como autores de un delito de prevaricación y ordenación del territorio por este desarrollo inmobiliario.

Ecologistas en Acción ha denunciado ante la Comisión Europea la ampliación del **campo de golf de Vistahermosa**, que invade un hábitat protegido, un bosque de retamas, pinos, sabinas y enebros que alberga una de las poblaciones de camaleones (*Chamaleo chamaleo*) más destacadas de la península. Junto a la ampliación se construirán 325 chalets de lujo. Y todo ello, sin Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y con el informe negativo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Otro campo de golf, el que la empresa **Golf El Puerto SA** planeaba construir en las **fincas Las Cabezas y Viña Rango**, ha sido anulado por el TSJ de Andalucía al estimar que las licencias fueron concedidas a pesar de que el Plan de Actuación Urbanística y el Plan Parcial no estaban aprobados de forma definitiva. Además, la **sentencia aprecia indicios de prevaricación** en la autorización concedida en 2002.

**El alcalde de El Puerto ha sido ya condenado a siete años de inhabilitación** por otro delito



Las ruinas de Baelo Claudia en la playa de Bolonia, Tarifa (Cádiz).

de prevaricación por designar “a dedo” al subinspector de Policía Local, sentencia que ha recurrido.

El PGOU de esta ciudad de 80.000 habitantes ha estado parado durante dos años por la tramitación de 22 convenios urbanísticos que afectaban a 500.000 metros cuadrados de suelo no urbanizable protegidos por su interés forestal. El documento final, presentado en abril, elimina 19 convenios privados, fija la construcción de 23.000 nuevas viviendas y legaliza 3.300 construidas al margen del planeamiento.

En **Vejer**, uno de los últimos tramos vírgenes del litoral andaluz, se ha autorizado la construcción de 1.850 plazas hoteleras. Por su parte, el Ayuntamiento de **Barbate** ha autorizado la construcción en primera línea de playa de tres hoteles de lujo. Inicialmente descartado por la Junta de Andalucía, uno de los proyectos, el de las cadenas Hipotels y TUI Robinson, planea construir un complejo turístico de 900 plazas. Se sitúa en el **Tómbolo de Trafalgar**, declarado Lugar de Interés Comunitario y Monumento Natural.

El PGOU aprobado por **Conil** en 2004 prevé la construcción de 5.000 casas, 1.000 de ellas durante este año.

Entre **Barbate y Vejer** se levanta otra urbanización ilegal, la de **Montenmedio**. Con sentencia

de derribo firme por haberse construido sin licencia en suelo calificado como rústico, ésta no se ha ejecutado. Ahora, el alcalde popular de Barbate, Juan Manuel de Jesús Núñez, ha otorgado una segunda licencia de obra para tratar de regularizar la situación y ha interpuesto un recurso de súplica para evitar la ejecución de la sentencia. Al mismo tiempo ha llegado a un acuerdo con Ibercompra, la propietaria de esta urbanización, para construir 850 plazas hoteleras y 285 chalets de lujo mediante la recalificación de 155 hectáreas de suelo rústico. En enero se conocía una sentencia del TSJ de Andalucía que declaraba urbanizables 200 hectáreas de la urbanización, lo que abre el camino a Ibercompra para comenzar la construcción de hoteles y viviendas.

Izquierda Unida solicitó en octubre de 2005 la declaración de **Atlanterra**, en Tarifa, como zona urbanísticamente saturada mediante la presentación de una Proposición No de Ley en el Parlamento andaluz. La modificación del PGOU de esta localidad abre el camino a la construcción de 1.888 viviendas y un campo de golf en esta zona costera.

La probable urbanización de dos fincas, Guadalquítón y Borondo, situadas entre los términos de **San Roque y La Línea de la Concepción** parece haber sido responsable de la disputa entre los dos ayuntamientos sobre su ubicación. Desde el Partido Andalucista se ha



Urbanizaciones cerca de la playa de Getares (Tarifa, Cádiz).

solicitado la declaración de paraje de protección especial por sus valores ambientales, ya que se trata de los últimos reductos de monte mediterráneo de alcornoques que llegan hasta el mar.

**Sanlúcar de Barrameda** acumula un elevado número de irregularidades en su gestión urbanística. Las recalificaciones de terrenos municipales a precios de saldo para operaciones inmobiliarias y la gigantesca deuda del ayuntamiento emulan una situación parecida a la de Marbella. **El ex alcalde socialista, Agustín Cuevas, acaba de ser condenado a dos años de prisión, diez de inhabilitación y una multa de 360.000 euros por los delitos de cohecho y tráfico de influencias por un intento de soborno a un edil del PP para que no votara en una moción de censura en 1999. La sentencia también condena por los mismos hechos al ex alcalde de Chipiona, Luis Mario Parcero.**

El actual equipo de gobierno (PP-PA) ha presentado un avance del PGOU que planea la construcción de 18.000 nuevas viviendas y la legalización de 3.000 construidas fuera del planeamiento urbanístico municipal. Ecologistas en Acción ha denunciado que en realidad el PGOU duplicará la superficie urbanizable de esta localidad mediante la recalificación de cerca de once millones de metros cuadrados. **También ha denunciado que quedan excluidos del PGOU proyectos de campos de golf y**

*“Estamos invadidos por un tsunami de cemento, que está convirtiendo nuestro litoral en una muralla gris, construida con los ladrillos de la especulación y, en muchas ocasiones, con el cemento de la corrupción”.*

Antonio Romero  
Parlamentario andaluz por Izquierda Unida

#### **desarrollos turísticos que serán legalizados posteriormente mediante acuerdos puntuales.**

El grupo municipal socialista ha denunciado la existencia de promotores anónimos que amenazan a propietarios de suelos para que los vendan o los perderán “mediante procesos de expropiación”.

En **San Fernando**, el Plan Parcial de La Casería de Ossio supone la construcción de siete torres de 16 plantas a escasos metros de la línea de costa y de la Bahía de Cádiz. La Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía ha pedido la paralización de las obras.

#### **El PGOU de Chiclana ha sido anulado por sentencia**

en marzo de este año. Contemplaba la construcción de 40.000 nuevas viviendas y la legalización de las 10.000 ilegales que existen. Con la anulación del plan urbanístico quedan también en suspenso los treinta convenios urbanísticos firmados hasta la fecha. Destaca entre ellos el de **Pinar de Hierro**, una masa de pinar litoral de un valor excepcional, donde el ayuntamiento había aprobado un proyecto de urbanización.

## **Málaga**

En la Costa del Sol se construye el 45% del total andaluz. El exceso de oferta, especialmente en la franja costera, se empieza a

notar en tramos de costa como Mijas, Marbella o Estepona, según recoge un informe sobre el Mercado Residencial Turístico elaborado por Aguirre Newman. Es difícil cuantificar el número de viviendas ilegales en Málaga, sin embargo, encontramos ejemplos que son ilustrativos de la situación de ilegalidad de esta franja litoral: 30.000 viviendas ilegales en Marbella, 10.000 en la Axarquía o 3.000 en Estepona.

**El ex alcalde de Manilva, Pedro Tirado, ha sido condenado por malversación de caudales públicos y cohecho en el caso “Ballena Blanca”**, la mayor operación de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico destapada en la Costa del Sol. La investigación policial que llevó a su arresto se centró en el incremento de valor de los terrenos “La Parrada”, 1,3 millones de metros cuadrados de terreno rústico a urbanizable recalificados en 2003 y cuyo coeficiente de edificabilidad se duplicó en 2004. Los convenios urbanísticos firmados con la empresa Royal Marbella States incrementaron el precio de la finca, cuyo precio pasó de 12 a 160 millones de euros.

En mayo se conoció la demolición de seis viviendas construidas en la urbanización Cortijos Altos de la promotora Green & Blue Properties construidas en una zona verde según el planeamiento urbanístico de Manilva.

En **Estepona** la cifra de viviendas ilegales se acerca a las 3.000. El nuevo PGOU prevé la creación de 82.000 nuevas viviendas. El Ayuntamiento aprobó seis convenios urbanísticos antes de la entrada en vigor de la Ley de Medidas de Vivienda Protegida y Suelo, que impide a los municipios obtener dinero anticipado de los convenios.

Este año se conoció el proyecto para recalificar 662.000 de los 995.000 metros cuadrados de la reserva de animales **Selwo**, que fue rechazado por la Junta de Andalucía. Los terrenos de Selwo, de propiedad municipal, tenían la calificación de rústicos protegidos pero la consideración del proyecto como de “interés estratégico” permitió la construcción del zoológico.

## ¿Dónde están las viviendas de Aifos?

La empresa inmobiliaria Aifos ha sido demandada por un presunto delito de estafa y apropiación indebida de fondos por la compañía británica Ocean View, que actuaba como intermediaria en la venta de viviendas a clientes ingleses y ahora le reclama más de 20 millones de euros en indemnizaciones. Las víctimas son cerca de 500 compradores del Reino Unido que formalizaron sus contratos de compra entre 2002 y 2003.

Aifos está acusada de vender inmuebles que no están construidos (en algunos casos ni siquiera tiene la propiedad de las parcelas). La promotora continúa comercializando tres promociones urbanísticas en Málaga: Calahonda Hills, Colinas de Estepona y Balcones de Riviera.

Aifos asegura que es Ocean View la responsable de la estafa. La inmobiliaria malagueña ha demandado a la revista *El Observador*<sup>2</sup>, que ha informado de las supuestas ilegalidades cometidas por la empresa, por un supuesto delito contra el derecho al honor.

Por otro lado, los permisos de construcción de los dos hoteles de Aifos en Marbella (Guadalpín Marbella y Guadalpín Banús) están pendientes de sentencia por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por concesión ilegal de la licencia de obras.

En **Málaga** capital, el alcalde encabeza la defensa de un proyecto para levantar cinco torres de pisos, incluido un rascacielos de 40 plantas, en las 18 hectáreas que quedarán libres tras la desaparición de los depósitos de Repsol.

El nuevo PGOU de **Rincón de la Victoria** propone la recalificación de 1.947 hectáreas de

<sup>2</sup> Revista *El Observador*. [www.revistaelobservador.com](http://www.revistaelobservador.com)



Edificaciones en primera línea de playa en el litoral malagueño.

suelo como urbanas (el 68% del municipio), casi el triple de lo que existe en la actualidad, para construir 15.000 nuevas viviendas.

El Ayuntamiento de **Vélez-Málaga** pretende edificar en los terrenos de la desembocadura del río Vélez. El proyecto que defiende el alcalde socialista, Antonio Souvirón, plantea la edificación de viviendas de lujo y hoteles en una de las zonas naturales más importantes de la Costa del Sol.

### Marbella: crónica de una corrupción anunciada

Ningún ayuntamiento ha generado tanto dinero como **Marbella**, y éste es un dato que pudiera resultar importante para entender la permisividad durante tanto tiempo de las administraciones encargadas de controlar la gestión del consistorio, pero esta cantidad es sólo comparable a su deuda. Hay datos demoledores: 800 convenios urbanísticos firmados y tan sólo un 2% de su millonario presupuesto invertido en el municipio.

La modificación de la LOUA para retirar las competencias urbanísticas a ayuntamientos infractores parecía diseñada específicamente para Marbella, donde se han construido con absoluta impunidad entre 20.000 y 30.000 viviendas ilegales de las 60.000 edificadas

### Las “promotoras” de Marbella

Al menos cuatro grandes promotoras se encuentran entre la decena de empresas denunciadas por promover las 30.000 viviendas ilegales que hay en Marbella. **Fadesa, Apex (la filial inmobiliaria de Iberdrola), Inmobiliaria Osuna, Grupo Pinar, Stael Inversiones, Naviro Inmobiliaria 2000, Productos Lácteos Badajoz, Turasa, Avilas Rojas, POVISA, Construcciones Salamanca, Arenal 2000, Obarinsa, Renta 95, Nuevos Aires 2002 y Nesgar**, entre otras, están acusadas de continuar obras paralizadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que han sido denunciadas nuevamente, ahora por desobediencia. La paralización de las obras corresponde a un total de 82 promociones urbanísticas.

desde 1991. La Junta ha impugnado 389 licencias de obra y la justicia ha paralizado 250 proyectos ya comenzados. El ayuntamiento ha estado recurriendo de forma sistemática todos los fallos judiciales contrarios a sus planes. Una situación repetida durante once años, desde la llegada del GIL al ayuntamiento, en los que el número de licencias construidas



Hotel construido en dominio público en el litoral malagueño.

llegó a las 11.000 por año y de la que la Junta de Andalucía es responsable por dejación de sus funciones de ordenación del territorio. **En 2001 el Tribunal de Cuentas declaró al ayuntamiento en quiebra técnica.**

En diciembre del año pasado la Junta de Andalucía anunciaba la retirada de las competencias urbanísticas a la famosa localidad malagueña, gobernada por una amalgama de tráfugas. De las 30.000 viviendas ilegales impugnadas ante los tribunales, la Junta planteó la legalización de 25.000 de ellas a través de un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística. Las otras 5.000, ubicadas en suelos no urbanizables, protegidos o destinados a servicios y equipamientos, quedaban en manos de los tribunales. El PGOU fue rechazado por el consistorio marbellí y la retirada de competencias urbanísticas contestada por una moción aprobada por el ayuntamiento sin los votos del PSOE demandando al presidente Chaves una explicación de motivos y retándole a que demostrara la existencia de “una sola licencia que no se ajuste al plan”.

Los tres últimos alcaldes de Marbella han pasado por las dependencias judiciales y policiales acusados de permitir todo tipo de desmanes urbanísticos. **Jesús Gil y Julián Muñoz** fueron inhabilitados como alcaldes y **Marisol Yagüe** permanece actualmente en la cárcel a cuenta del mayor escándalo de corrupción

municipal conocido hasta la fecha. Y no sólo los alcaldes. Desde 1991, cuando el GIL llegó a la alcaldía, ocho concejales han sido condenados y otros 27 imputados, a los que hay que sumar los inculcados en la “Operación Malaya”.

A comienzos de marzo se conocía, tras una denuncia efectuada por la empresa Copasur, que la ex alcaldesa Yagüe había utilizado cerca de un millón de euros de las arcas municipales para reformar su casa. No era más que el comienzo. En abril comenzaba la “Operación Malaya”, una gran operación contra la trama urbanística de corrupción urdida por el Ayuntamiento de Marbella. La alcaldesa, el Secretario del Ayuntamiento, el asesor de Urbanismo y otras 17 personas eran detenidas entre Marbella, Madrid y Murcia.

El supuesto cerebro de la operación, **Juan Antonio Roca, amasó la cuarta fortuna de España con sus negocios ilegales.** Durante 14 años Roca concedió licencias urbanísticas ilegales a cambio de dinero o una parte del terreno; luego recalificaba su parte multiplicando su valor por diez y proponía al siguiente promotor que llamaba a su puerta la urbanización de esta parcela a cambio de entre un 25% y un 50% de la promoción inmobiliaria resultante.

Tras las detenciones, se creó una Comisión Gestora que gobernará el ayuntamiento hasta las próximas elecciones municipales. Una de



Agresivas obras sobre la playa de La Herradura, Granada.

sus primeras decisiones fue la paralización de las obras del **hotel Senator** y un edificio de viviendas adjunto, sobre las que pesaba una impugnación de la Junta de Andalucía y una suspensión cautelar por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desde 2004 que no había sido ejecutada por el ayuntamiento. Los terrenos fueron cedidos para equipamiento público, pero el ayuntamiento los vendió por 2,6 millones de euros a la empresa **Proinsa** quien, a su vez, volvió a venderlos, esta vez por 15 millones, a **Hoteles Playa SA**, que obtuvo la licencia de obras en tres días. El Tribunal Supremo tiene la decisión final. La gestora ha pedido ayuda a la Junta de Andalucía para afrontar el caos urbanístico de Marbella, calculan que necesitarán al menos tres meses para precintar las obras ilegales y cerca de 6.500 millones de euros para reparar las ilegalidades cometidas. También ha decidido retirar los 700 recursos contenciosos-administrativos que el consistorio había presentado contra las impugnaciones de la Junta de Andalucía respecto a licencias urbanísticas municipales.

## Granada

Granada experimenta una explosión urbanística sin precedentes, concentrada especialmente en los municipios del litoral. El número de viviendas previstas en la costa duplicarían la población actual, cobrándose su rédito en

destrucción de suelo, pérdida de acuíferos, desaparición de espacios naturales, degradación de los recursos naturales y deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos.

La Junta de Andalucía acaba de comenzar los trámites del **Plan de Ordenación del Territorio del Litoral de Granada**, que llega muy tarde y cuando todos los ayuntamientos litorales, a excepción de Motril que ya lo tiene aprobado, se encuentran en periodo de revisión de sus planes de ordenación urbanística.

Las previsiones hechas superan las necesidades futuras de vivienda, centrándose en la construcción de segundas residencias dedicadas al turismo. Almuñécar, Salobreña y Motril optan por rellenar de ladrillos los espacios sin urbanizar, mientras los municipios de la costa oriental optan por sustituir las grandes superficies de invernaderos en primera línea de playa por urbanizaciones y hoteles.

**Almuñécar**, donde más caro se paga el metro cuadrado de la costa granadina<sup>3</sup>, es el mayor exponente de la especulación urbanística en este tramo litoral. La aprobación de su nuevo PGOU se produjo a mediados del pasado mes de agosto, en plenas vacaciones. Propone la construcción de 28.000 nuevas viviendas en una localidad con una población de 23.000 personas. Incluye además 6.000 plazas hoteleras, cuatro campos de golf, dos puertos

<sup>3</sup> El metro cuadrado se paga a 2.311 euros. *Presente, pasado y futuro de la vivienda en Andalucía*. Sociedad de Tasación y Valoración Cohispania.



Construcción de viviendas en San José, Almería, en el Parque Natural Cabo de Gata Níjar.

deportivos y la recalificación de 19,7 millones de metros cuadrados.

El PGOU ha estado rodeado de críticas, denuncias y reticencias por parte de la Junta de Andalucía, que incluso lo ha puesto en la lista de candidatos para **retirarle las competencias de urbanismo**.

La aprobación del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía este año implica la revisión de las normas urbanísticas, pero el alcalde del Partido Andalucista **Juan Carlos Benavides, con varias causas judiciales abiertas**, ha optado por pedir una consulta popular para ratificarlo tratando de evitar cualquier tipo de modificación. Se trata del mismo alcalde que firmó 34 convenios urbanísticos con promotores, constructores y propietarios del suelo justo antes de que entrara en vigor la Ley de Medidas de Vivienda Protegida y Suelo que impide a los municipios cobrar por anticipado el dinero procedente de los convenios urbanísticos. Almuñécar ingresó 2,9 millones de euros gracias a los “adelantos” de los convenios firmados. De esa cifra, 1,8 millones corresponden a siete convenios cuyo estudio de impacto ambiental es “negativo” o “muy negativo” y cinco de ellos reciben la calificación de “desaconsejables” en los informes del ayuntamiento.

El pasado mes de agosto el Defensor del Pueblo Andaluz admitía a trámite las quejas

formuladas por la Plataforma en Defensa de la Vega y el Litoral sobre los convenios urbanísticos firmados por el ayuntamiento sin contar con la aprobación de los propietarios de suelo rústico y agrícola.

La Plataforma en Defensa de la Vega y el Litoral de Almuñécar estudia iniciar acciones legales contra el alcalde al considerar que ha cometido un presunto delito de falsedad en los datos difundidos sobre las alegaciones presentadas al Plan Urbanístico. El alcalde ha cuantificado 7.800 alegaciones, de las que el 70% son favorables al plan según sus cálculos. La plataforma asegura haber presentado 8.000 alegaciones contra el plan urbanístico.

**Salobreña**, con un planeamiento urbanístico de 2001, ha decidido reformarlo nuevamente para añadir 16.000 nuevas viviendas, dos campos de golf con urbanizaciones adyacentes y un puerto deportivo. Contempla la conversión del 50% del municipio en suelo urbanizable.

**Motril** aprobó su PGOU en 2002. Supondrá la construcción de 12.000 nuevas viviendas y la construcción de un campo de golf. El horizonte final de este plan urbanístico es el 2013, pero el responsable de Urbanismo en el ayuntamiento calcula que las 12.000 viviendas estarán construidas en un par de años, por lo que habrá que revisarlo mucho antes.



Noviembre de 2005. Acción de Greenpeace contra el hotel ilegal de Azata en la playa de El Algarrobico, Carboneras, dentro del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Los municipios de la costa oriental también planean crecer considerablemente. **Lújar** plantea 2.000 nuevas viviendas enfocadas en su mayoría para el turismo residencial. **Rubite** incluye 4.000 nuevas viviendas en su nuevo plan urbanístico, destacando una urbanización de 1.500 viviendas con campo de golf, hotel y residencia geriátrica en una extensión de un millón de metros cuadrados. **Albuñol** incluye 6.000 nuevas viviendas y un campo de golf en sus previsiones.

## Almería

La avalancha de proyectos de urbanización en el litoral de Almería ha sido espectacular en los últimos años, hasta el punto de que la ONU ha puesto a la costa de Almería como ejemplo del aumento de la urbanización y de la destrucción del litoral en el mundo<sup>IV</sup>.

**Roquetas de Mar.** En los acantilados de **Aguadulce** la empresa Almeragua SA construye más de 600 viviendas en tres bloques de 19 plantas a escasos metros del puerto deportivo. Para realizar estas obras se destruirán completamente los acantilados verticales que existen. El Plan Parcial no cuenta con el necesario informe de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente a pesar de que afecta a la servidumbre de protección del dominio público

*“Los ayuntamientos de Níjar y Carboneras han declarado urbanizable en sus planes municipales de 1997 lo que les ha parecido bien, y lo que es más grave, la Consejería de Medio Ambiente ha cogido esas ilegalidades y las ha metido en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar vigente, sin expediente alguno, lo que es una falsificación”*

José Ignacio Domínguez, abogado de Ecologistas en Acción de Almería. *Diagonal*. 24.01.06.

marítimo-terrestre. **La Junta de Andalucía ha anulado el plan parcial de los Acantilados, pero las obras siguen.**

**Cabo de Gata.** La Junta de Andalucía ha demostrado su poco interés en la defensa de una de las joyas que se conserva en buen estado en el litoral mediterráneo español, el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. Sólo las presiones de los grupos ecologistas y de los ciudadanos ha conseguido paralizar algunas de las actuaciones más monstruosas, entre las que el hotel de Azata en la playa de El Algarrobico es la más conocida. Pero esta pequeña victoria no debe hacernos apartar la vista de la estafa que prepara la Consejería de Medio Ambiente: **la legalización de la urbanización de 200 hectáreas del Parque Natural a través de la modificación de su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).**

El PORN del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar se aprobó en 1994 y en él quedan recogidos los usos de los suelos y la clasificación de los mismos en base a sus valores ambientales. Sin embargo, ayuntamientos como Níjar o Carboneras, incluidos dentro del parque, han establecido sus planeamientos urbanísticos al margen completamente de las normas ambientales en vigor. Por su parte, la Junta de Andalucía, en lugar de obligarles a adecuar sus PGOU, ha permitido las construcciones ilegales, muchas de las cuales han acabado en los



En La Fabriquilla, dentro del PN Cabo de Gata, se ha planeado la construcción de 150 viviendas y un hotel de 40 habitaciones.

tribunales de justicia. En los juicios, la Junta de Andalucía siempre ha presentado unos planos del parque que carecen de validez legal y que nunca han sido publicados oficialmente con el objetivo de dar cobertura a estas actuaciones urbanísticas, que afectan a 200 hectáreas del parque. Ahora, ante la evidencia de la ilegalidad, la Consejería de Medio Ambiente ha propuesto la modificación del PORN, incluyendo todas las reclamaciones de los ayuntamientos para urbanizar espacios protegidos.

Prueba de esta actitud es la facilidad con que la Junta de Andalucía viene perdiendo una serie de pleitos en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los que se discute la urbanización de suelos protegidos dentro del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. El motivo se repite: la Junta de Andalucía no aporta los planos del Parque Natural que aprobó en el PORN y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta sentencias erróneas declarando urbanizables espacios donde la construcción está prohibida.

Estos son algunos casos:

**La Fabriquilla.** Un plan parcial aprobado en enero de 2005 permite la construcción de 150 viviendas y un hotel de 40 habitaciones. El plan contradice el PORN y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, donde La Fabriquilla aparece como

zona protegida C2. Además, la urbanización vulnera la Ley de Costas ya que parte de las edificaciones se encuentran dentro de la servidumbre de protección<sup>v</sup>. El Plan Parcial cuenta con una sentencia favorable del Tribunal Supremo de 1997 donde no se menciona ningún aspecto referido a las normas que rigen el Parque Natural. Por su parte, la Dirección General de Costas está empeñada en emprender un proyecto de regeneración artificial de esta zona de costa, fundamental para la construcción de las viviendas.

**Las Negras.** Alrededor de 30 hectáreas calificadas por el PORN de Cabo de Gata como zona C1, zona protegida donde no se puede urbanizar, fueron declaradas urbanizables sin expediente alguno en los planes urbanísticos de Níjar. El nuevo PORN las legaliza.

**La Isleta del Moro.** La Junta de Andalucía tuvo que intervenir contra una urbanización de 400 viviendas, reduciéndolas a 100. El promotor interpuso una demanda contra esta decisión. En la defensa ejercitada por la Junta no se aportaron los planos del PORN del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, sino unos planos falsos donde se multiplicaba por cuatro la superficie urbana respecto a la planimetría legal. La sentencia falló a favor de la promotora, que tiene derecho al cobro de indemnizaciones. La Junta de Andalucía no ha recurrido la sentencia.



En Aguamarga, 48 hectáreas del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar serán destruidas.

**Aguamarga.** La mercantil Marinas de Aguamarga SA ha comenzado las obras de una urbanización de 12,2 hectáreas y ha presentado el plan parcial para construir una segunda de 48,25 en una zona doblemente protegida. El promotor de la urbanización, Federico Echevarría Sainz, fue contratado por el Ayuntamiento de Níjar para elaborar el planeamiento urbanístico del municipio. El PORN de 1994 clasificó la zona con el grado B2, por lo que la finca desapareció como urbanizable en la revisión de las Normas Subsidiarias de Níjar en 1995. Los propietarios recurrieron esta decisión y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía les dio la razón. La Junta de Andalucía no recurrió la sentencia ante el Tribunal Supremo amparando así la destrucción de 48 hectáreas dentro del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Ecologistas en Acción ha presentado una queja ante la Comisión Europea por estos hechos. La denuncia se basa en que la zona donde se proyecta la urbanización, incluido un campo de golf, se ubica en un Lugar de Interés Comunitario (LIC) y en una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). De acuerdo con la Directiva Hábitat y la Directiva para las Aves, no es legal construir una urbanización en esos terrenos aunque dispongan de sentencia firme.

En una reciente reunión con la Consejería de Medio Ambiente, los responsables de la Junta

reconocieron que el proyecto incumple la normativa comunitaria y que su adecuación a la Directiva de Hábitats implica la anulación completa del proyecto.

**El Algarrobico (Carboneras).** Aunque tarde, el tiempo nos ha dado la razón. Las obras de construcción del hotel que la constructora Azata SA llevaba a cabo en la misma playa de El Algarrobico (Carboneras), son ilegales y el hotel será demolido.

La Junta de Andalucía ha tardado en ver lo que para Greenpeace y el resto de los grupos ecologistas estaba claro: la ilegalidad del hotel. Dos hechos explican claramente esta ilegalidad: el PORN del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar de 1994 define el área donde se sitúa el hotel como zona no urbanizable y, por otro lado, 72 de los 100 metros de la servidumbre de protección que determina la Ley de Costas eran invadidos por el proyecto, tal y como quedó reflejado en los sucesivos informes de la Dirección General de Costas.

A pesar de que el PORN declara el entorno de la playa como no urbanizable, el plan urbanístico parcial de esta zona, aprobado seis años antes por el Ayuntamiento de Carboneras, incluía la construcción del hotel, incurriendo en contradicción. Tal disyuntiva se soluciona acudiendo a la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora

y la Fauna, que establece que las normas urbanísticas deben adaptarse al PORN, algo que en este caso no se produjo por dejadez de la Junta de Andalucía.

Pero aún hay más, la Junta de Andalucía no reconoce como válida la cartografía del PORN del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar que declara El Algarrobico como área silvestre y de cultivo tradicional, asegurando que los planos han sido modificados con posterioridad para convertir estos terrenos en suelo urbano.

Por su parte, el alcalde socialista de Carboneras, Cristóbal Fernández, que acaba de ser inhabilitado por un delito electoral junto a su hermana y edil del consistorio, ha defendido la legalidad del hotel en todo momento, negando que se edificara en terrenos situados dentro del Parque Natural. El Ayuntamiento de Carboneras ha incurrido en comportamientos de difícil explicación, como la exención del 99% de la licencia de obras a la empresa del hotel (1,2 millones de euros), mediante la modificación de la ordenanza del Impuesto de Construcciones<sup>4</sup>.

Además, el Ministerio de Economía concedió al hotel en 2002 una **subvención de 2,8 millones de euros** para la creación de puestos de empleo. La subvención no eximía del cumplimiento de los requisitos y autorizaciones administrativas necesarias por lo que, a la vista de las ilegalidades cometidas en la construcción, dicha subvención debería ser devuelta al Estado.

En noviembre de 2005 activistas de Greenpeace ocuparon las obras ilegales del hotel durante dos noches y tres días demandando su demolición. La acción terminó cuando el Ministerio de Medio Ambiente reconoció que el hotel ocupaba ilegalmente la zona de servidumbre de protección de costas. Posteriormente las obras del hotel fueron paralizadas cautelarmente por el Juez del Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Almería ante una denuncia presentada por la asociación Salvemos Mojácar y el Levante Almeriense.

Igualmente destacable es la apertura de un expediente contra España por parte de la

## La corrupción en Carboneras

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo acaba de desestimar el recurso de casación interpuesto por el alcalde socialista de Carboneras, Cristóbal Fernández, y su hermana, Rosario Fernández, concejal en el mismo ayuntamiento, confirmando así la sentencia de 1 de febrero de 2005, dictada por la Audiencia Provincial de Almería, que condena a ambos a seis meses de inhabilitación como autores de un delito electoral.

Los hechos probados que recoge la sentencia establecen que, semanas antes de la celebración de las pasadas elecciones municipales, el alcalde y su hermana se dirigieron tres veces al conserje de un centro educativo dependiente del Ayuntamiento. Rosario Fernández pidió al conserje que “una vez que llegara el voto por correo se pasara para llevarle el documento de identidad propio y el de su mujer para votar a su partido”. Por su parte, Cristóbal Fernández pidió el voto al conserje “a cambio de mantenerle en su puesto y subirle el sueldo”.

Ambos fueron absueltos de los delitos de alteración del censo y vulneración de las normas del voto por correo, delitos más graves y de los que también estaban acusados.

Comisión Europea al no haberse realizado la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto a pesar de situarse en un Lugar de Interés Comunitario.

Durante todo este tiempo Greenpeace ha tratado de que la Junta de Andalucía reconozca sus responsabilidades en este caso. Esta administración se ha autoexculpado durante todo este tiempo de no atender a sus responsabilidades en el caso, trasladando las culpas al Ministerio de Medio Ambiente; no ha querido asumir que es ella quien ejerce

<sup>4</sup> Posteriormente se conoció una carta del concejal de Urbanismo en la que eximía a Azata del pago del 1% restante.

las competencias urbanísticas y en materia de medio ambiente, en virtud de las cuales tiene obligación de garantizar y salvaguardar el litoral en la acepción más amplia del término.

El pasado mes de mayo se conocía la noticia de que la Junta de Andalucía había decidido

ejercitar el derecho de retracto sobre los terrenos donde se asienta el hotel, una fórmula mágica para no tener que asumir las responsabilidades derivadas de su negligente actuación en la defensa del Parque Natural. Los terrenos fueron vendidos en 1999 a Azata sin la obligatoria notificación a la Administración (por tratarse de una parcela enclavada

## Los pleitos de la Junta de Andalucía

Greenpeace ha remitido tanto al Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, como a la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, un documento que recoge algunos de los casos en los que la urbanización ha ganado a la protección ambiental por la **dejación de facultades de la Junta de Andalucía:**

■ El caso de las normas subsidiarias de **Marina de Agua Amarga (Níjar)**, en el que la Junta de Andalucía no informó al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la clasificación del espacio como Hábitat Prioritario y Exclusivo y no recurrió la sentencia que permitía la urbanización de 48 hectáreas dentro del Parque Natural.

■ El caso de las normas subsidiarias (NSS) de **Níjar** por las que este ayuntamiento planteaba la urbanización de espacios protegidos por el PORN de Cabo de Gata-Níjar. La Junta no presentó los planos del PORN que acreditaban la protección de los espacios protegidos, por lo que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declaró los terrenos urbanizables en contra de lo dispuesto en por la Ley 4/89 y de la jurisprudencia del propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En este caso la Junta de Andalucía recurrió la sentencia posteriormente y se está a la espera de la sentencia firme.

■ El caso de un particular que recurrió las normas subsidiarias de **Níjar** que habían declarado no urbanizables sus terrenos.

La Junta no aportó los planos del PORN que acreditaban la protección de estos terrenos, que fueron declarados urbanizables. La Junta tampoco ha recurrido la sentencia que permite la urbanización del terreno, hoy en propiedad de la empresa URBIS.

■ El caso de unos terrenos colindantes a **El Algarrobico** propiedad de Azata, para que no se realizase Evaluación de Impacto Ambiental sobre terrenos protegidos por el PORN y declarados ZEPA y LIC. La sentencia asegura que no debe realizarse Evaluación de Impacto Ambiental sobre los terrenos protegidos, mostrando un inmenso desconocimiento de la normativa ambiental europea. Al tiempo que se conocía esta sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se sabía que la Comisión Europea había abierto un expediente contra España por este mismo motivo.

■ El caso de **Punta Isleta**, que pretendía que se declarasen urbanizables espacios protegidos por el PORN. En este caso la Consejería de Medio Ambiente aportó un plano donde el espacio urbanizable de la Isleta del Moro era unas cuatro veces superior a lo que declara el PORN y se correspondía exactamente con la propuesta de urbanización de Punta Isleta. Posteriormente la Consejería aportó otro plano, que, aunque ilegible, era la copia legal del mapa publicado en el BOJA. El pleito está en fase de conclusiones finales.



Terrenos desprotegidos por Costas para ubicar un polígono industrial en Las Aletas (Puerto Real, Cádiz).

dentro del Parque Natural). En las escrituras de compra-venta, las sociedades vendedoras, Río Alías y Parque Club El Algarrobico, hicieron constar que las fincas no estaban incluidas en el Parque Natural.

Especialmente fraudulento ha sido el papel jugado por la Consejera de Medio Ambiente, **Fuensanta Coves**, y el Delegado de Medio Ambiente en Almería, **Juan José Luque** que, a día de hoy, siguen defendiendo los planos falsos que permitieron que se levantara el hotel en la playa de El Algarrobico.

En una reciente reunión mantenida por Ecologistas en Acción con el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente, éste reconoció que el plano de El Algarrobico se había modificado sin respetar los trámites legales. Igualmente confirmó que se había calificado como urbanizable en el PORN sin expediente alguno, para adaptarlo a las normas urbanísticas municipales y que iban a comunicar estos hechos a la Comisión Europea. El hotel de Azata era el primero de un complejo de ocho hoteles, un campo de golf y 1.500 viviendas. La empresa ha anunciado que construirá el resto que se encuentra, igualmente, en terrenos protegidos del Parque. Habrá que seguir de cerca las actuaciones de la Junta de Andalucía.

**Mojácar. Playa Macenas.** El Plan Parcial aprobado por el Ayuntamiento de Mojácar

para esta zona virgen persigue el desarrollo de una “comunidad residencial turística” a cargo de la empresa Med Group para construir 1.400 viviendas, un hotel de cinco estrellas y un campo de golf. El hotel, de la cadena Sheraton, mantiene similitudes con el de la playa de El Algarrobico: la mitad del hotel invade la franja de 100 metros de protección que decreta la Ley de Costas. Además tanto el hotel como el campo de golf invaden íntegramente la zona de dominio público hidráulico de la Rambla de Macenas. La Junta de Andalucía dio la orden de paralización de las obras el mes de marzo y un mes después iniciaba el deslinde de la rambla, que impide la construcción del campo de golf. La reacción de la Junta ha llegado demasiado tarde, cuando ya se han realizado desmontes que desfiguran completamente la playa virgen de Macenas.

El ayuntamiento nunca recibió de la empresa las cesiones de terreno acordadas en el plan parcial, que iban a ser incorporadas al Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Fuera del Parque, el resto del levante almeriense presenta unos planes de urbanización completamente insostenibles.

**Antas.** El nuevo PGOU del ayuntamiento socialista plantea la recalificación de 32 millones de metros cuadrados para construir 60.000 viviendas y cinco campos de golf en

un municipio que cuenta en la actualidad con 3.000 habitantes y menos de 1.000 viviendas.

El Ayuntamiento de **Vera**, en manos del PA, asegura perseguir un crecimiento urbanístico que respete los criterios medioambientales y de sostenibilidad. Algo que resulta difícil de creer al mirar su nuevo PGOU, que preveía 118.000 viviendas para urbanizar el 75% de su territorio junto con la construcción de dos campos de golf.

**Cuevas del Almanzora.** Con 11.000 habitantes, este municipio gobernado por el PP ha propuesto en su nuevo PGOU la construcción de 148.000 viviendas. Cerca de 40 promotores ya han obtenido la ratificación de los convenios urbanísticos para urbanizar 1.400 hectáreas.

En noviembre de 2005 la Fiscalía de Almería ordenó la paralización de más de 8.000 viviendas que se estaban construyendo sin licencia de obras en suelo no urbanizable gracias a un convenio urbanístico firmado por el ayuntamiento.

**Palomares.** Famosa por la caída de una bomba atómica en los años 60, esta pedanía de Cuevas del Almanzora es hoy un mar de grúas. El Consejo de Seguridad Nacional recomendó al Gobierno la expropiación de los terrenos donde cayeron las bombas, por miedo a que los movimientos de tierras saquen a flote la radioactividad proveniente de las partículas de plutonio y americio que podrían dispersarse a través del aire. El Estado tan sólo ha comprado siete hectáreas de las más de 200 que se consideran contaminadas. Junto

### Palomares: 38 años de radiación nuclear<sup>vi</sup>

El 16 de enero de 1966, un B-52 de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos colisionaba con un avión nodriza KC135 que procedía de la base americana de Morón de la Frontera mientras realizaban una maniobra de repostaje de combustible en vuelo.

De las cuatro bombas termonucleares de 70 kilotrones que llevaba el B-52, dos chocaron directamente contra el suelo en terrenos de la playa de Palomares (luego rebautizada como Quitapellejos) en Cuevas del Almanzora. La explosión liberó su carga convencional y su contenido radioactivo, compuesto principalmente por plutonio y americio, creando una nube radioactiva que se esparció sobre unas 226 hectáreas de terreno debido al viento reinante. El área incluía la población de Palomares y a sus habitantes.

Según los datos aportados por el Consejo de Seguridad Nuclear, la retirada de mate-

rial contaminante se restringió sólo a las zonas que presentaban una radiación intensa, el 0,97% de las 226 ha. afectadas. El resto del terreno fue labrado, regado y sepultado bajo medio metro de tierra descontaminada.

El seguimiento biológico efectuado por la antigua Junta de Energía Nuclear (JEN) se limitó al esparto, dos caracoles y una cabra. En todos ellos se encontraron trazas de plutonio. Sobre la población se realizó un análisis de orina y una exploración pulmonar, que según los expertos, ni aportaron datos significativos ni son suficientes para realizar una valoración epidemiológica

En 1984 el Centro de Análisis y Programas Sanitarios descalificó públicamente los seguimientos realizados por la JEN sobre mortalidad a causa de la radiactividad al considerarlos incompletos e incluso sesgados y ser realizados mediante métodos presididos por la ambigüedad y la indefinición.

*“Las colonias de adosados que las inmobiliarias tienen el desparpajo de llamar pueblos andaluces han acabado con los montes y los turistas sólo encuentran barato el tabaco y las bebidas de dudoso origen”.*

Félix Bayón. *Typical. Europa Sur.* 21.12.05

a la parcela expropiada, se sitúan diversos proyectos. Al final de la playa, los planes del ayuntamiento incluyen la construcción de un puerto deportivo.

La Declaración de Impacto Ambiental elaborada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha rechazado el 80% de los planeamientos urbanísticos de Cuevas y Vera, que incluían la construcción de viviendas en zonas inundables, la recalificación de suelos forestales, la ocupación de vías pecuarias y la falta de garantías para el suministro urbano de agua. Sin embargo, no ha dicho hasta el momento nada sobre el PGOU de Antas, donde a diferencia de las otras dos localidades gobierna el PSOE.

### ¿Hacia dónde va el turismo?

Los datos sobre el turismo indican que Andalucía es la tercera comunidad española que más “Valor Añadido Bruto” genera, por detrás de Baleares y Canarias con sus ingresos turísticos.

Los informes de los expertos aseguran que la riqueza generada por cada plaza hotelera es de 11.751 euros frente a los 1.456 que produce la oferta residencial en Andalucía. Otro dato a tener en cuenta es que la oferta reglada genera una media de 135 empleos directos frente a los 23 de la oferta residencial.



Promociones en el litoral de Conil, Cádiz.

Pero los mayores problemas llegan con la saturación, cuando la competencia desmedida unida inexorablemente a la destrucción del territorio impide rentabilizar las plazas. Se recurre entonces a disminuciones en los precios o a fórmulas como el “todo incluido” que llevan a la ruina al sector.

Las localidades costeras andaluzas registraron el mayor aumento de plazas hoteleras nuevas entre 2000 y 2004. Si la media nacional fue del 14%, en Andalucía esta cifra se situó en el 29%.

En los últimos cinco años la Costa del Sol, el destino turístico andaluz por excelencia, ha visto disminuir los niveles medios de ocupación de sus hoteles en 16,8 puntos debido al fuerte aumento de la oferta en ese periodo. De igual forma ha disminuido la estancia media y el gasto por turista. El 80% de las estancias se producen en establecimientos no reglados según datos presentados en el Observatorio Turístico elaborado por la Sociedad de Planificación y Desarrollo.

Las cifras turísticas se resienten y su imagen también. El escándalo de corrupción en Marbella no aportará ningún aspecto positivo a la industria turística, un hecho que debería ser asumido por los responsables de este sector, que deberían implicarse de igual forma en la lucha contra la corrupción municipal.



Maquinaria pesada trabajando sobre la arena.

La fiebre por los campos de golf que asola el litoral andaluz no se ve reflejada en las encuestas sobre los gustos de los turistas. Un informe elaborado por el Patronato de Turismo de la Costa del Sol recoge que para el 96,5% de los turistas británicos la Costa del Sol es un destino de ocio y descanso, mientras que tan sólo un 1,4% considera el golf como el principal elemento vacacional, el 2% restante apuesta por los congresos y la motivación cultural.

Los municipios litorales que no habían sucumbido al turismo más depredador están cayendo uno a uno. La costa de **Huelva** cada vez se parece más a la de **Málaga**, viéndose sustituida la arena por el ladrillo. **Cádiz** está en pleno proceso de subasta de sus últimos tramos de costa virgen. **Granada** sustituye el cultivo de aguacates y chirimoyas por el monocultivo del cemento y el **levante almeriense** se enfrenta a los proyectos más salvajes imaginados para este paisaje lunar.

En nombre del turismo se traslada la especulación urbanística que arrasa el litoral andaluz hacia el interior. Uno de los casos más llamativos este año ha sido la reclasificación de medio millón de metros cuadrados del **Parque Natural de Los Alcornocales (Cádiz)** avalada tanto por el director del Parque Natural como por la Consejería de Medio Ambiente, que declara “viable” la construcción de una

urbanización de 200 viviendas unifamiliares, un hotel y un centro geriátrico en terrenos que hasta ahora estaban protegidos. Todo se enmarca dentro del PGOU de Prado del Rey, que plantea urbanizar dos millones de metros cuadrados. Junto al Parque Natural se construirá además un campo de golf y 845 viviendas. La Consejería de Medio Ambiente ha autorizado el riego del campo de golf con agua potable de manantiales de la Sierra de Grazalema.

La última actuación de la Policía Nacional contra las mafias organizadas que operan en la Costa del Sol ha acabado con un fraude millonario en el sector de la multipropiedad desarrollado en las localidades de Fuengirola, Mijas y Coín. Se calcula que 15.000 propietarios, en su mayoría anglosajones, habrían sido estafados por un valor de 18 millones de euros.

## Actuaciones en el litoral

El Ministerio de Medio Ambiente afronta una complicada situación en cuanto a la gestión del litoral andaluz. Las playas pierden arena y el ministerio ya no sabe de dónde sacarla mientras sigue gastándose enormes sumas en la construcción de paseos marítimos. Esta

administración debería articular las bases para que este tipo de actuaciones de carácter lúdico fueran construidas fuera del espacio de protección que establece la Ley de Costas y fueran financiadas por los ayuntamientos o las comunidades autónomas.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto finalizar el deslinde del litoral de **Huelva** el año que viene, donde todavía quedan 216 kilómetros por delimitar. La urbanización de **Isla Canela (Ayamonte)**, supuso realizar unas obras que invadieron el dominio público marítimo-terrestre, rellenaron las marismas con escombros y destruyeron las dunas de la playa. A pesar de la ilegalidad de la actuación, las construcciones han aumentado cada año, devorando la playa y las marismas.

A pesar de que la Dirección General de Costas declaró la ilegalidad de las obras por invadir el dominio público marítimo-terrestre, ahora, año tras año, se afana en “arreglar” la situación de una urbanización sobre un espacio donde las fuerzas de la naturaleza siguen actuando. La pérdida de arena y la gran afluencia de algas molestan a los turistas. Ahora la Dirección General de Costas planea recrecer un espigón construido en la desembocadura del río Guadiana para evitar la llegada de algas a los manguantes arenales. Las actuaciones ilegales no deberían ser premiadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Las **marismas del Odiel (Huelva)** se enfrentan a uno de los procesos de degradación y desnaturalización más graves de todo el litoral español. Esta Reserva de la Biosfera sufre enormes impactos procedentes de actividades privadas y actuaciones de diversa índole, obras para construir balsas de sedimentos procedentes del dragado de la ría, perforaciones en las dunas para insertar tuberías de crudo y vertidos de aguas fecales.

### Fertiberia y Foret en Huelva

La Ley de Polos de Desarrollo de Promoción Industrial, de enero de 1964, incluyó a la ciudad de Huelva y a su ría, en la confluencia de

los cauces del Tinto y del Odiel, en una zona de expansión industrial. En 1968 las empresas Fertiberia y Foret obtuvieron la concesión del Ministerio de Medio Ambiente para el vertido de yesos en zona de dominio público marítimo-terrestre. Desde entonces empezaron a verter sus residuos a los cauces próximos. A día de hoy unos 120 millones de toneladas de fosfoyesos, un residuo tóxico, se han acumulado a unos 500 metros de las barriadas de Pérez Cubillas y Los Rosales, en las marismas del río Tinto.

Los reiterados incumplimientos de varias de las 12 condiciones incluidas en la concesión para el vertido en las marismas (como la reordenación de vertidos en altura, utilizar las balsas de fosfoyesos como vertedero de residuos tanto sólidos urbanos como tóxicos y peligrosos) hizo que el Ministerio de Medio Ambiente abriera expediente sancionador a Fertiberia. Ello provocó que el propio ministerio, en el año 1998, iniciara un expediente de caducidad de la concesión. La empresa recurrió en los diferentes dictámenes de Costas, pues su pretensión es que los terrenos ocupados por los vertidos pasen a ser de su propiedad. El caso llegó hasta el Consejo de Estado y, finalmente en 2004, una Orden Ministerial declaró la caducidad de la concesión. A pesar de ello, la empresa solicita la suspensión cautelar de la Orden Ministerial y prosigue los vertidos. El papel jugado en todo el proceso por la Junta de Andalucía ha sido lamentable con resoluciones y apoyos a la empresa en contra del interés general, de la salud pública y la defensa del medio ambiente.

Gracias a la presión social y de los grupos ecologistas, el Ministerio de Medio Ambiente está elaborando un documento para que Fertiberia y Foret cesen los vertidos en las marismas del Tinto. El acuerdo tendrá que ser pactado por el ministerio, la Junta de Andalucía, los grupos ecologistas y las empresas. El punto más importante del documento es que no habrá cesión de los terrenos situados en dominio público marítimo-terrestre y prevé un plan de devolución y restauración de los terrenos ocupados por los vertidos de fosfoyesos a cargo de las empresas contaminantes.

La zona de **El Prado-Castilnovo**, un prado litoral de una espectacular belleza en la costa de **Conil** (Cádiz), permanece libre de edificaciones. El Ayuntamiento de Conil (IU) solicitó a la Consejería de Medio Ambiente la declaración de Paraje Natural para defenderlo de la especulación urbanística y preservar sus características naturales y paisajísticas. Sin embargo, ni la Consejería de Medio Ambiente ni el Consejo Provincial de Medio Ambiente de Cádiz parecen excesivamente dispuestos a proteger este espacio respaldándose en la falta de consenso social (es necesario señalar que el PSOE local que inicialmente aprobó la propuesta, ha cambiado de opinión). La consejería considera que sería más adecuada la declaración de Parque Periurbano, figura que otorga un grado de protección muy inferior a la solicitada por el Ayuntamiento de Conil y que se aplica a espacios adjuntos a núcleos urbanos con fines meramente recreativos. **La consejera Covés se defiende argumentando que la declaración de paraje natural “supone mucho tiempo”**. Ante tal actitud, tanto el alcalde de Conil como Ecologistas en Acción han propuesto al Ministerio de Medio Ambiente la compra de estos tres millones de metros cuadrados del litoral.

Una de las noticias más tristes conocidas este año ha sido la propuesta para realizar un nuevo deslinde por parte del Ministerio de Medio Ambiente en los terrenos de **Las Aletas (Puerto Real)** para realizar un polígono industrial en dominio público marítimo-terrestre. La Dirección General de Costas considera los terrenos “difícilmente reversibles” actuando no se sabe bien bajo qué presiones.

No es el único polígono industrial en terrenos costeros. La Junta construye un polígono en una zona junto al río Palmones en **Los Barrios**, a pesar de que se trata de una zona inundable, desoyendo las denuncias ecologistas, los informes desfavorables del Defensor del Pueblo y los del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil. La zona está incluida en el mapa de Riesgos Naturales y Tecnológicos que elaboró en 1995 la Consejería de Obras Públicas, que ahora defiende su carácter urbanizable.

## Cazatesoros en el litoral gaditano

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente anunciaba en febrero la destitución de Gregorio Gómez Pina, Jefe de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, responsable de la autorización de un estudio sobre contaminación marina en el litoral gaditano a una empresa instaladora de gas y servicios telefónicos de Ciudad Real, Plangas SL que, a su vez, subcontrató para llevar a cabo el trabajo a los barcos Louise y Maruk III. El capitán de éste último, Roberto Mazzara, experto en arqueología submarina es un famoso cazatesoros italiano.

Las sospechas comenzaron con sus posiciones en el mar, nunca junto a puntos negros, ni en bocanas de emisarios submarinos, sino sobre pecios hundidos y documentados.

La trama se descubrió al presentarse una denuncia ante la Capitanía Marítima de Algeciras y encontrar un muestra de restos arqueológicos a bordo de un segundo barco, el Louise, equipado con un sofisticado equipo y armado con fusiles de guerra. Finalmente la Demarcación de Costas adoptó una resolución de caducidad de la concesión para la realización del estudio.

En la **Línea de la Concepción (Cádiz)** están preocupados por las repercusiones que tendrán sobre su costa los **grandes rellenos que se realizan en la zona este de Gibraltar** para construir un complejo residencial y turístico acompañado de un puerto deportivo. La Línea sufre graves problemas de pérdida de arena desde hace tiempo. El Gobierno español ha solicitado la paralización de las obras hasta que no se conozca su impacto ambiental.



Playas naturales en Conil, Cádiz.

### La demolición del Edificio Genoveses tras 22 años de ilegalidad

En noviembre de 2005 el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Níjar (Almería) anunciaban conjuntamente la demolición del Edificio Genoveses, dentro del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

La historia de este edificio comienza en 1983, cuando el Ayuntamiento de Níjar concedió la licencia de obras en una zona no urbanizable invadiendo las servidumbres de tránsito y protección que establece la Ley de Costas. El edificio de apartamentos con piscina comenzó a construirse, pero una denuncia efectuada por la Asociación de Vecinos "Mar y Sol" de San José consiguió que el Tribunal Supremo declarara ilegal la licencia de obras. Los propietarios del

inmueble reclamaron entonces una compensación económica al Ayuntamiento por las obras efectuadas. Para evitarlo, el Ayuntamiento de Níjar optó por comprar el edificio ilegal y en ruinas por 7,5 millones de euros y propuso que fuera declarado de interés público, intento desestimado por sentencia de los Juzgados de Almería. Pero la demolición no llegaba y Ecologistas en Acción de Andalucía presentó un nuevo recurso contencioso que ya estaba visto para sentencia cuando las tres administraciones acordaron la demolición del hotel. Las mismas tres administraciones implicadas en la concesión de la licencia y en el retraso durante 22 años de la demolición. Pura coincidencia.

*Fuente: Ecologistas en Acción de Andalucía*

Este año, tan sólo en la provincia de **Málaga**, se gastarán unos 2 millones de euros en regenerar artificialmente 22 playas. Y es que las playas de Málaga pierden arena por los cuatro costados. Las barbaridades urbanísticas y el exceso de barreras en el mar, en forma de puertos deportivos, diques y espigones, han ocasionado una pérdida de arena constante y cada vez más generalizada difícil

de solucionar. Y además muy cara. Desde el Ministerio de Medio Ambiente se intenta paliar esta situación, pero no todas las soluciones son válidas.

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ha presentado el proyecto **Extracción de arenas en la zona de Calahonda-Cabopino TM de Mijas (Málaga)** para la



Instalación de bloques de hormigón para combatir la erosión en la costa de Cádiz.

extracción de veinte millones setecientos cincuenta mil metros cúbicos de arena (20.750.000 m<sup>3</sup>) con el objetivo de regenerar artificialmente 30 playas de esta provincia. Se trata de una enorme cantidad de sedimentos, cuya extracción puede tener consecuencias muy negativas para las playas de Mijas. Los proyectos de dragado de arena suponen una afección negativa significativa donde se desarrollan. Durante la extracción los fondos marinos sufren tanto la succión de la vegetación existente como la turbiedad que genera, responsables de la muerte de hábitats y especies.

Según el documento del proyecto, la extracción se realizará en una zona donde no existe ningún lugar que ostente una figura de protección. **Resulta inaudito que el propio Ministerio de Medio Ambiente oculte la presencia de espacios propuestos como Lugares de Interés Comunitario** en la zona marítimo-terrestre de Málaga (LIC ES 6170036 Fondos Marinos de la Bahía de Estepona, LIC ES 6170030 Calahonda y LIC ES 6170002 Acantilados de Maro y Cerro Gordo). La actuación propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente afectaría directamente al LIC ES 6170030 Calahonda, de gran importancia por la presencia de *Posidonia oceanica*. Resulta censurable que el Ministerio de Medio Ambiente proponga como “yacimientos de explotación” hábitats protegidos por el anexo I de la Directiva de Hábitats europea.

El proyecto incumple igualmente el requisito marcado por el artículo 63 de la Ley de Costas, que señala la obligatoriedad de determinar con exactitud el punto de destino de la arena extraída.

No es la única actuación de los ingenieros de Costas en espacios protegidos del litoral. Los trabajos para la regeneración de la **playa Punta de la Plata en la Bahía de Estepona** incluyen la construcción de un espigón frente a la desembocadura del arroyo Monterroso que afectarán al Lugar de Interés Comunitario de la Bahía de Estepona, incluido en la Red Natura 2000 gracias a la presencia de las praderas sumergidas de *Posidonia oceanica* más occidentales de todo el Mediterráneo. Ecologistas en Acción ha presentado una queja ante la Comisión Europea ya que **el Ministerio de Medio Ambiente no ha realizado la obligatoria Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto.**

La Dirección General de Costas ha decidido emprender un proyecto de regeneración en el litoral de **La Fabriquilla, en San Miguel de Cabo de Gata (Almería)**, que permitirá la urbanización de la zona.

## Puertos

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), responsable de la gestión de los puertos deportivos andaluces, tiene como objetivo para 2015 duplicar la cifra actual de amarres hasta llegar a los 25.000. Actualmente hay 42 puertos deportivos y 13.500 amarres repartidos por los 871 kilómetros de costa andaluza. Málaga y Cádiz son las provincias con más instalaciones (11), seguidas por Almería (9), entre las tres concentran el 75% de los amarres.

La proliferación de puertos deportivos carece de coordinación con las administraciones ambientales, lo que desemboca en un evidente perjuicio para las costas y especialmente las playas y espacios naturales adyacentes a los puertos deportivos. Los gestores de estas instalaciones harían bien en impulsar de manera prioritaria medidas encaminadas a proteger el territorio y el turismo, poner en práctica medidas contra la contaminación e impedir la ubicación de puertos en aquellos puntos donde el daño ambiental es seguro. Estarían asegurando su propio futuro.

En **Huelva** los planes de la Junta de Andalucía persiguen aumentar de 1.200 a 2.000 los atraques existentes.

La Autoridad Portuaria de **Algeciras** promueve la construcción de un puerto deportivo en La Línea de la Concepción con 800 amarres. En la ciudad de **Cádiz** el Ayuntamiento ha proyectado otro puerto deportivo. En **Puerto Real** se ha presentado un proyecto para construir un puerto deportivo con 320 amarres. En **Chipiona** sigue adelante el proyecto de ampliación del puerto deportivo que destruiría completamente la playa Micaela y unos valiosos fondos marinos incluidos en la Reserva de Pesca de la Desembocadura del Río Guadalquivir. En **Tarifa** se ha propuesto la ampliación del puerto de la localidad que obvia los daños ambientales que provocará. El nuevo puerto deportivo de Gallineras, en **San Fernando**, está a punto de finalizar sus obras.

### El fraude de Puerto Sherry

Desde sus comienzos en 1982 la historia de este puerto deportivo, situado en El Puerto de Santa María (Cádiz), ha estado rodeada de irregularidades e ilegalidades. Puerto Sherry se inició con una cesión de suelo urbano sin las cesiones obligatorias para zonas verdes y equipamientos públicos. Iba a ser un complejo turístico modelo, motor de la economía de la Bahía de Cádiz, pero se quedó en un mero "pelotazo". Los gestores del puerto, Marina de El Puerto de Santa María, lo dejaron "morir" hasta que finalmente se produjo la quiebra.

La solución acordada por las administraciones ha consistido en que a los mismos responsables de la quiebra se les ofrece la posibilidad de recuperar la concesión y además se les premia aumentando la edificabilidad de las zonas adyacentes mediante la firma de un convenio urbanístico que recalifica suelo hotelero y comercial convirtiéndolo en residencial. El ayuntamiento, además, renuncia al cobro de la deuda contraída por los propietarios del puerto deportivo.

El 50% de la empresa gestora pertenece a **Joaquín Rivero, presidente de Metrovacesa**, una de las mayores constructoras del país.

*Fuente: Ecologistas en Acción Cádiz*

**Benalmádena** va a ampliar su puerto deportivo para alcanzar los 2.000 amarres, duplicando el número actual. En la Costa del Sol también han licitado obras de ampliación de La Bajadilla, en **Marbella**, que pasará de 268 a 704 amarres. La Caleta, en **Vélez-Málaga**, aumentará de los 248 actuales a 568. En el límite entre **Torrox y Nerja** se plantea la realización de un puerto deportivo con 420 amarres en **Calaceite**. En **Málaga** capital se ha

recuperado la idea para construir un nuevo puerto deportivo en Baños del Carmen. La EPPA acaba de sacar a concurso la ampliación del puerto deportivo de **Fuengirola** para pasar de los 124 amarres actuales a cerca de mil. El plan para construir un nuevo puerto deportivo en La Cala (**Mijas**) con 2.000 amarres ha suscitado críticas por los daños que ocasionaría a las playas donde se pretende ubicar.

### Marina de Arraijnal

El proyecto de construcción del puerto deportivo Marina del Arraijnal en la periferia urbana de Málaga plantea ocupar cerca de un kilómetro del litoral de Guadalmar para construir una marina interior con 900 atraques, una urbanización con 1.600 viviendas y 800 plazas hoteleras en una parcela de 60 hectáreas.

A pesar de que fue desestimado por la Junta de Andalucía en 2003, el ayuntamiento buscó una fórmula que le permitiera sortear este “contratiempo” separando la instalación náutica de las edificaciones y eludiendo así el informe vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo. El ayuntamiento aprobó el proyecto el pasado 12 de agosto.

Pero la actuación del Ministerio de Medio Ambiente desbarató los planes del alcalde, Francisco De la Torre. A finales del año pasado la Dirección General de Costas emitió un informe desfavorable (el tercero) sobre el proyecto y anunció la expropiación de los terrenos para dedicarlos a “uso ciudadano”. A pesar de ello el alcalde ha solicitado un informe jurídico que le permita aprobar la modificación del PGOU para seguir adelante con el proyecto. El Ministerio de Medio Ambiente acaba de remitir su informe negativo a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.

En la costa de **Granada** existen dos puertos deportivos, pero los nuevos planes urbanísticos incluyen la construcción de más instalaciones. En **Almuñécar** el nuevo PGOU aprueba la construcción de dos nuevos puertos deportivos, el de Chinagorda y Marina seca, además

de la ampliación del actual. El de Marina Seca se ha proyectado tierra adentro, en la vega tropical para sustituir las plantaciones de aguacates y chirimoyas. **Salobreña** ha incluido un puerto deportivo en su PGOU.

En **Roquetas de Mar** está proyectada la ampliación del puerto deportivo para construir más de 400 amarres.

En la ciudad de **Almería** se ha planteado la posibilidad de construir un nuevo puerto deportivo junto a la Universidad que provocaría impactos negativos muy significativos sobre los aportes de arena a las playas de Retamar y Toyo, según ha denunciado el grupo ecologista Cóndor. Los planes para ampliar de 50 a 250 amarres el puerto deportivo de **San José** pretenden esquivar las limitaciones que introduce el PORN del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

## Contaminación

El Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía han firmado este año un convenio para invertir 319 millones de euros en obras hidráulicas y de saneamiento. Se dará así un impulso a la depuración de aguas residuales en el litoral andaluz, donde grandes municipios como Algeciras o Nerja no depuran sus aguas residuales, que son vertidas al mar.

Resulta incomprensible por parte de las administraciones la escasa atención que prestan a este apartado que provoca lamentables episodios de contaminación a los que ya están acostumbrados los veraneantes, como las cotidianas “natas” de las playas malagueñas o los bautizados como “OFNIS” (objetos flotantes no identificados) que impiden el baño y proceden de depuradoras de escasa capacidad y reducido poder de depuración.

Grandes municipios de la costa de **Cádiz** siguen sin depurar sus aguas residuales. Localidades como **Barbate, Conil, Chipiona, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda o Tarifa** tienen depuradoras que o



Vertido contaminante en la desembocadura del río Barbate, en Barbate (Cádiz).

no funcionan o, si lo hacen, son claramente insuficientes por lo que siguen arrojando aguas residuales al litoral. De todas las aguas residuales que se vierten al litoral de esta provincia, sólo un 4% son reutilizadas<sup>vii</sup>.

La Fiscalía de Medioambiente de la Audiencia Provincial de Cádiz ha remitido al juzgado de **Barbate** la denuncia interpuesta por la plataforma “Depuradora iya!” al apreciar indicios de delito en las actuaciones del Ayuntamiento de Barbate y la Junta de Andalucía respecto a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio. La plataforma denunció el pasado mes de septiembre a estas administraciones por presuntos delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales, malversación de caudales públicos y prevaricación.

La Consejería de Medio Ambiente abrió el año pasado un expediente al Ayuntamiento de **San Fernando** por los continuos vertidos de aguas residuales al Parque Natural Bahía de Cádiz.

Uno de los casos más graves de contaminación, con consecuencias directas para la población, en el litoral de Andalucía se dio el verano pasado en **Rota** (Cádiz). La contaminación de los conductos de agua potable con aguas fecales provocó 100 casos de gastroenteritis (300 según los vecinos) en la urbanización Alca Golf en Costa Ballena.

La playa urbana de **Sanlúcar de Barrameda** recibe los vertidos de aguas residuales procedentes del arroyo de San Juan.

Sólo un tercio de la costa de **Málaga** depura sus aguas residuales. **Nerja, Torrox y la zona norte del Guadalhorce** esperan a que se construya una depuradora en su territorio. **Estepona, Manilva y La Cala de Mijas** necesitan ampliar sus estaciones depuradoras. En **Benalmádena y Fuengirola** las depuradoras están en proceso de construcción.

En **Vera** se produjo el verano pasado un grave episodio de contaminación por un vertido de aguas fecales en la desembocadura del río Antas, conocido como la laguna de Vera, y que afectó al playazo de Vera.

**Los vertidos de petróleo** siguen siendo una constante en algunos puntos del litoral andaluz. En noviembre de 2005 se detectó un vertido de petróleo en la costa de la ciudad de **Huelva** debido a la descarga de un petrolero en la monoboya de la refinería La Rábida, de Cepsa, que alcanzó la Flecha del Rompido. La Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva abrió diligencias para investigar este episodio de contaminación.

La bahía de **Algeciras** sufre episodios de contaminación con regularidad. Un estudio elaborado por la Universidad de Cádiz ha permitido



Refinería de San Roque, sobre la misma arena.

determinar que los efectos de los grandes vertidos como el del Prestige (77.000 toneladas) son menores que los detectados en lugares de alta concentración de industrias que arrojan sus residuos al mar de forma continuada. Esta conclusión se extrae al comparar los niveles de contaminación de la costa gallega y la del Campo de Gibraltar, descubriendo que los niveles de toxicidad presentes en la bahía de Algeciras son superiores a los de las zonas afectadas por el Prestige.

Los vertidos se producen con una frecuencia aterradora. En 2005 se vertieron 9.360 litros de hidrocarburos a las aguas de la bahía. En septiembre de 2005 el Eileen derramaba 7.000 litros de fuel. Tres meses después el Berge Frost provocaba un vertido que afectó a la playa de Getares. El pasado mes de febrero el Spabunker 22 realizaba un nuevo vertido de fuel cuando realizaba “bunkering”, o avituallamiento de combustible en alta mar, permitido por Gibraltar.

Hasta el pasado mes de abril Gibraltar escapaba a la legislación comunitaria sobre el paso de buques con mercancías peligrosas. Esto ha provocado que muchos buques monocasco cargados con mercancías peligrosas se “escondan” frente a la Costa del Sol, a 200 millas de **Estepona**, fuera del control de la inspección al ser una zona calificada como “de paso”.

### Enlaces de interés

AGADEN: [agaden.e.telefonica.net](http://agaden.e.telefonica.net)

Amigos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar:  
[www.cabodegata.net](http://www.cabodegata.net)

Asociación Cultural La Laja:  
[www.lalaja.org](http://www.lalaja.org)

Ecologistas en Acción:  
[www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)

Grupo Cóndor: [www.grupocondor.org](http://www.grupocondor.org)

Plataforma Pinar de Hierro:  
[www.pinardehierro.com](http://www.pinardehierro.com)

Red Andaluza en Defensa del Territorio:  
[www.radete.org](http://www.radete.org)

Salvemos Mojácar y el Levante Almeriense:  
[www.salvemosmojacar.org](http://www.salvemosmojacar.org)

## Puntos negros en el litoral andaluz. *Huelva y Cádiz*



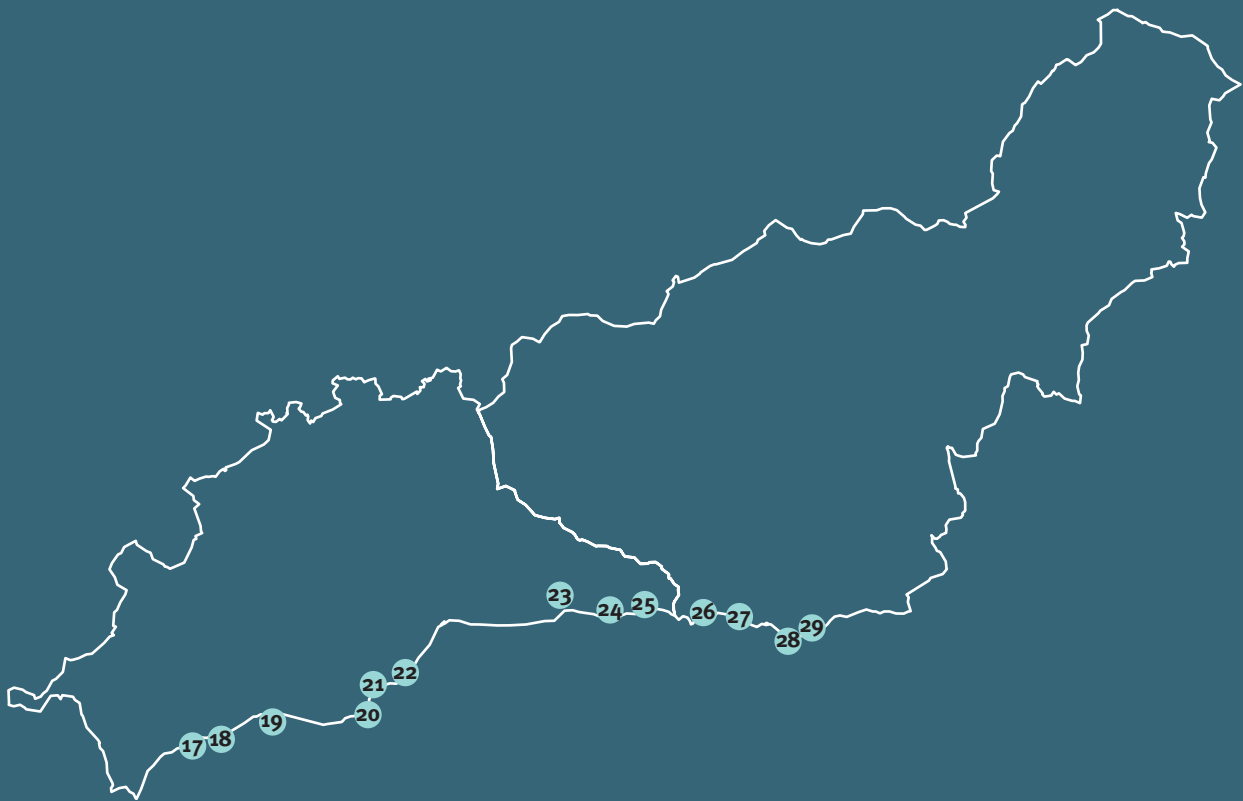
### Huelva

1. Ayamonte. Urbanización 5 millones de metros cuadrados
2. Isla Cristina. Urbanización masiva.
3. Cartaya. Urbanización con afección a espacios naturales protegidos
4. Huelva. Contaminación en las marismas del Odiel.

### Cádiz

5. Sanlúcar de Barrameda. Numerosas irregularidades urbanísticas. 18.000 nuevas viviendas. Depuración incorrecta de aguas residuales.
6. Chipiona. Puerto deportivo que destruirá la playa Micaela. Depuración incorrecta de aguas residuales.
7. El Puerto de Santa María. Numerosas irregularidades urbanísticas. Campo de golf en hábitat protegido. Puerto Sherry: urbanización. Depuración incorrecta de aguas residuales.
8. Puerto Real. Las Aletas: polígono Industrial en dominio público marítimo-terrestre. Depuración incorrecta de aguas residuales.
9. San Fernando. Plan parcial La Casería: 7 torres de 16 plantas a escasos metros de la línea de costas. Vertidos de aguas residuales.
10. Chiclana. PGOU anulado, plantea 40.000 nuevas viviendas y legalización de 10.000. Proyecto para urbanizar el Pinar de Hierro.
11. Conil. 5.000 viviendas (1.000 este año). Depuración incorrecta de aguas residuales.
12. Vejer. Urbanización de litoral virgen.
13. Barbate. Construcción de hoteles en primera línea de playa. Urbanización Montenmedio (Barbate-Vejer): construida sin licencia y con sentencia de derribo. Ahora tratan de legalizarla. Depuradora en mal estado.
14. Tarifa. Atlanterra: cerca de 2000 nuevas viviendas y un campo de golf. Ampliación de puerto. Depuración incorrecta de aguas residuales.
15. Bahía de Algeciras. Episodios constantes de contaminación por vertidos de hidrocarburos.
16. Gibraltar. Urbanización en terrenos ganados al mar mediante rellenos que afectan a la dinámica litoral de La Línea de la Concepción.

## Puntos negros en el litoral andaluz. *Málaga y Granada*



### **Málaga**

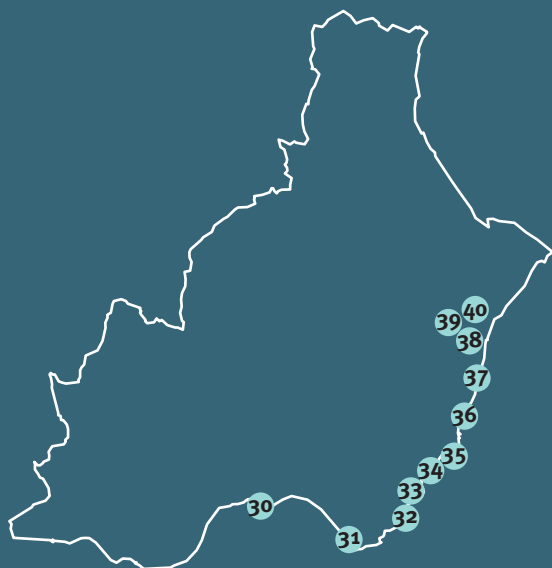
- 17.** Estepona. Urbanización masiva: 82.000 nuevas viviendas y legalización de 3.000 ilegales. Depuración incorrecta de aguas residuales.
- 18.** Playa Punta de la Plata (Bahía de Estepona). Espigón frente a desembocadura del arroyo Monterroso.
- 19.** Marbella. Urbanización ilegal: 30.000 viviendas ilegales. Varias constructoras están denunciadas por desobediencia al no paralizar las obras pese a haber sentencias en firme. Corrupción. Ampliación puerto deportivo de La Bajadilla.

- 20.** Fuengirola. Ampliación puerto deportivo.
- 21.** La Cala. Mijas. Nuevo puerto deportivo destruyendo playas. Depuración incorrecta de aguas residuales.
- 22.** Benalmádena. Ampliación del puerto deportivo.
- 23.** Vélez-Málaga. Urbanización en desembocadura. Ampliación puerto deportivo La Caleta.
- 24.** Torrox. Carece de depuradora de aguas residuales.
- 25.** Nerja. Carece de depuradora de aguas residuales.

### **Granada**

- 26.** Almuñécar. Urbanización masiva: 28.000 nuevas viviendas, 6.000 plazas hoteleras, cuatro campos de golf y dos puertos deportivos.
- 27.** Salobreña. Urbanización masiva: 16.000 nuevas viviendas, dos campos de golf y un puerto deportivo.
- 28.** Motril. Urbanización masiva: 12.000 viviendas.
- 29.** Calahonda-Cabopino. Extracción de 20 millones de metros cúbicos de arena para regeneración artificial afectando a LICs.

## Puntos negros en el litoral andaluz. Almería



### Almería

- 30.** Aguadulce. Roquetas de Mar. Urbanización de tres bloques de 600 viviendas en acantilados.
- 31.** La Fabriquilla. San Miguel de Cabo de Gata. Urbanización con sentencia favorable en espacio natural protegido e invadiendo la servidumbre de costas.
- 32.** San José. PN Cabo de Gata. Ampliación del puerto deportivo.
- 33.** La Isleta del Moro. PN Cabo de Gata. Urbanización ilegal en espacio natural protegido.
- 34.** Las Negras. PN Cabo de Gata. 30 hectáreas de suelo protegido declaradas urbanizables ilegalmente por el Ayuntamiento de Níjar. El nuevo PORN del parque natural las legalizaría.

- 35.** Aguamarga. Níjar. PN Cabo de Gata. Urbanización de 48 ha. en zona doblemente protegida con sentencia favorable no recurrida por la Junta.
- 36.** El Algarrobico. Carboneras. PN Cabo de Gata. Urbanización ilegal en espacio natural protegido e invadiendo la servidumbre de protección.
- 37.** Playa Macenas. Mojácar. Urbanización en dominio público marítimo-terrestre y dominio público hidráulico.
- 38.** Vera. Planes de urbanización masiva (118.000 viviendas) paralizados.
- 39.** Antas. Urbanización masiva: 60.000 nuevas viviendas y cinco campos de golf.
- 40.** Cuevas del Almanzora. Planes de urbanización masiva (148.000 viviendas) paralizados.

## Abreviaturas

BIC	Bien de Interés Cultural
CAM	Caja de Ahorros del Mediterráneo.
COTMAC	Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
EDAR	Estación Depuradora de Aguas Residuales
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ENCE	Empresa Nacional de Celulosas
FEDER	Fondos Europeos de Desarrollo Regional
FSC	Forest Stewardship Council (Consejo de Administración Forestal)
GEN	Grup d'Estudis de sa Naturalesa de Ibiza
GOB	Grupo Ornitológico Balear
Ha	Hectárea
Hm <sup>3</sup>	Hectómetros cúbicos
ICV	Iniciativa Per Catalunya
ILP	Iniciativa Legislativa Popular
IP	Independientes Portuenses (El Puerto de Santa María, Cádiz)
IVVSA	Instituto Valenciano de la Vivienda (Comunidad Valenciana)
IU	Izquierda Unida
JEN	Junta de Energía Nuclear
LIC	Lugar de Interés Comunitario de la Red Natura 2000 europea
LIFE	Instrumento Financiero para el Medio Ambiente
LOUA	Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía
LRAU	Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana
LUV	Ley Urbanística Valenciana
M <sup>2</sup>	Metros cuadrados
PA	Partido Andalucista
PAI	Programa de Actuación Integrada (Comunidad Valenciana)
PATL	Plan de Actuación Territorial del Litoral (Comunidad Valenciana)
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PIB	Productor Interior Bruto
PIOT	Plan Insular de Ordenación y Territorio (Islas Canarias)
PN	Parque Natural
POLA	Plan de Ordenación Litoral de Asturias
POTA	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía
POTLOH	Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva
PP	Partido Popular
PSIR	Proyecto Singular de Interés Regional (Cantabria)
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
PSPV	Partido Socialista del País Valenciano
PTI	Plan Territorial Insular (Ibiza y Formentera)
PXOM	Plan Xeral de Ordenación Municipal (Galicia)
RACC	Real Automóvil Club de Cataluña
SEPRONA	Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil
TSJ	Tribunal Superior de Justicia
UV	Unió Valenciana
VPO	Vivienda de Protección Oficial
ZEPA	Zona de Especial Protección Para las Aves de la Red Natura 2000 europea

## Referencias

<sup>i</sup> Análisis de las propuestas de modificación de la Ley 13/2005 de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. Ecologistas en Acción de Andalucía. Marzo 2006.

<sup>ii</sup> “Los Convenios Urbanísticos de Planeamiento: un instrumento para la desigualdad”. Inmaculada González Mena. Área de Defensa Jurídica de Ecologistas en Acción Andalucía. Marzo 2006.

<sup>iii</sup> *Informe anual de Analistas Económicos de Andalucía*. Octubre 2005.

<sup>iv</sup> *Atlas de nuestro entorno cambiante*. Agencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. 2005.

<sup>v</sup> El artículo 25 de la Ley de Costas prohíbe las edificaciones destinadas a residencia o habitación en la servidumbre de protección de costas.

<sup>vi</sup> Palomares. 38 años de radiación nuclear. José Javier Matamala García. Almediam.

<sup>vii</sup> *Golf y urbanismo en la provincia de Cádiz: la insostenibilidad de un nuevo modelo turístico*. Ecologistas en Acción de Andalucía.